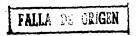
333,

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



# LA IGLESIA ANTE EL ESTADO MEXICANO



T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
PRESENTA
CARLOS HIPOLITO GASCA TORRES





# UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

# DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# LA IGLESIA ANTE EL ESTADO MEXICANO

# Tesis que presenta el alumno: Carlos H. Gasca Torres.

1.	Consideraciones previas y breve semblanza de la							
	Iglesia	2						
II.	Antecedentes históricos de la relación Estado							
	Iglesia	15						
	a) Situación de la Iglesia desde los tjempos de							
	la Independencia hasta≟la⇒revolución de Ayu							
	tla	15-3						
	b) La revolución de Ayutla, la Constitución de -							
1.00	1857, la Reforma y el régimen del general Po <u>r</u>							
- 1750 - 1861	firio Diaz.	48						
	c) La revolución de 1910. la Constitución de							
	1917 y la rebelión cristera	61						
	d) La situacion actual	<b>8</b> 9						
	1. La Personalidad Jurídica de≥la Iglesia	0.7						
	2. La nacionalidad de los ministros del cul-							
4 1	to	94						
11.	3. Restricciones a su actividad política	97						
	4. Restricciones a su libertad de expresión.	102						

		n Geneda. Kanada					Pág
	5.	Restric	ciones a	l derecho	de asoc	iación .	106
	6.	Régimen	de prop	iedad .			106
	7.		현 보았다!		ulto y l	编码 温度 并	
							107
				2. 拉勒斯斯	educativ moderniza	a	115
						out as y	118
111. C	onsid	eracione	s finale	s			1 36
1. 1974							nan na sa Nana saka

Bibliografia

CONSIDERACIONES PREVIAS Y BREVE SEMBLANZA DE LA IGLESIA CONSIDERACIONES PREVIAS I DRIVE SUIVER

### CONSIDERACIONES PREVIAS Y BREVE SEMBLANZA DE LA IGLESIA

De todo mundo es sabido que en el Siglo XVI la Iglesia -Católica tomó tres medidas principalmente para contrarrestarlos efectos de la Reforma iniciada por Lutero y sus seguido-res Wiclef y Juan Huss: la celebración del Concilio de Trento (1545-1563). la fundación de la Compañía de Jesús, fundada -por Ignacio de Loyola y la instauración del Santo Oficio de la Inquisición: medidas tendientes a reafirmar la fe cristiana y a conjurar toda suerte de movimientos heterodoxos que, so pretexto de hacer volver a la Iglesia a su concepción original, lo que hacían en primer término era dividir la hegemonía politica y espiritual de la comunidad cristiana de San Pe dro. Una de las mejores exposiciones que de esta fase de lahistoria de la Iglesia fue escrita por el historiador católico Daniel Rops, del cual nos da una excelente versión el maes tro y doctor en Derecho don Ignacio Burgoa en las siguientespalabras:

Para contrarrestar el oleaje reformista que produjo las llamadas "Iglesias protestantes" dispersasy sin unidad, se convocó a un concilio que se reunió en Trento y que duró dieciocho años, es decir, de 1545 a 1563, aunque no sin interrupciones. Eneste concilio se tomaron diversas medidas para proteger la autoridad de la Iglesia Católica y tratar de restaurar su indivisión frente a los cismas y herejías que la amagaban. Entre esas medidas se - encuentra la declaración de que la única biblia au téntica es la Vulgata, o sea, la traducción hechaal latín por San Jerónimo en el siglo IV, y de que la Iglesia de Roma es superior a las demás, debien do todo católico obedecer al Papa, a quien se reiteró como sucesor de San Pedro y vicario de Jesu-cristo.

Antes de que se iniciara el mencionado concilio. la contrarreforma había recibido un fuerte y decisivo impulso con la fundación de la Sociedad de Je sús por Ignacio de Loyola en 1540 y la cual se organizó con cuadros de carácter militar, pues su es tablecimiento se inspiró en difundir mundialmenteel Cristianismo y fortalecer la Iglesia universal-(católica) mediante la educación principalmente --"ad majorem oloriam Dei", es decir, "Para mayor -gloria de Dios", que era su lema. Sus miembros, los jesuitas, se consideraron "soldados de Cristo" y se dispersaron por todo el orbe para cumplir sumisión al través de la creación de colegios o centros de enseñanza, habiéndose ingerido en algunasocasiones, no obstante, dentro del régimen inte- rior de los Estados en cuvo territorio establecieron sus organizaciones. To que los hizo acreedores a la expulsión decretada por algunos gobiernos durante el siglo XVIII, entre ellos el de Carlos III de España, el de Portugal y el de Francia.

Sin el proposito de señalar siquiera los diferentes hechos históricos que revelan la intromisión de la Iglesia en los asuntos del Estado, es decir, en las cuestiones políticas que no corresponden al reino de Cristo, que es el reino de Dios nos es da ble advertir, en una perspectiva general, que lasrelaciones entre ambas entidades han presentado -los siguientes matices evolutivos: persecución delos cristianos por las autoridades del imperio romano; libertad religiosa para los seguidores del -Salvador; adopción oficial de la religión cristiana por Constantino y sus sucesores; coextensión yunión entre los poderes civiles y eclesiásticos; supremacía de la Iglesia frente al Estado: separación entre ellos y subordinación limitada y respetuosa de aquella a éste en cuestiones no religio-sas. Opinamos que la culminación de este proceso nistórico, que es esta subordinación, no sólo responde a la naturaleza esencial de la comunidad - cristiana o "Iglesia" tal como lo estableció su di vino fundador, sino que es el resultado lógico y político necesario del ser estatal. En efecto, el-Estado es la persona moral suprema en que se organiza jurídica y políticamente un pueblo. Esa supre macía no existiría si dentro del Estado y en los asuntos no religiosos que a él competen, intervi-niese en situación de igualdad o hegemonía otra en tidad, que sería la Iglesia. Además, el elemento humano del Estado es al mismo tiempo una colectivi dad que, entre otros factores de unidad que le - adscriben el carácter de pueblo o nación, tiene la misma profesión de fe. es decir, que representa -una comunidad religiosa. Por consiguiente, si no existiera separación entre las esferas de activi-dad del Estado y de la Iglesia, o sea, si ambas en tidades se interfirieran en sus respectivos asun-tos, los individuos componentes de dicho elementohumano tendrían dos autoridades muchas veces exclú yentes y rivales a quienes opedecer: las estatales y las eclesiásticas. Por ello, cuando el orden jurídico de un Estado preconiza la libertad de creen cias y de culto sin apoyar ni favorecer a ningunareligión, asume la única actitud que se compaginacon la referida separación, cual es el laicismo, postura que por sí misma es respetuosa del ámbitoestrictamente espiritual dentro del que debe mover se la Iglesia, la cual, en reciprocidad, debe serapolítica en el sentido de no ingerirse en ninguna cuestión que incumba a la entidad estatal. Cuando la Iglesia adopta y desempeña actitudes politicas deja de ser comunidad religiosa en la acep ción pristina y acendrada del concepto Iglesia para convertirse en una organización jerárquica ad-versaria del Estado, pues es evidente que dichas actitudes no las asumen los feligreses que compo-nen la citada comunidad, sino sus jefes o directores. Por otro lado, sería francamente inaceptable que en asuntos no religiosos los jerarcas eclesiás ticos escaparan de su condición de gobernados fren te al poder público del Estado para obeceder al su mo pontifice de la Iglesia Universal como la Católica, situación que, como lo demuestra prolijamente la historia ha sido fuente fecunda de conflic-tos que desataron la violencia en varios países, sin excluir a México. Las iglesias y sus jefes, como grupos religiosos, independientemente de lascreencias que profesen y del culto que practiquen, son indiscutiblemente destinatarios del imperium estatal que se desarrolla en actos de autoridad de diversa indole. Por ello, no sólo la Constitución sino las leves del Estado deben subordinar, con ca rácter de normación coercitiva. la conducta de dichas comunidades y de sus dirigentes, demarcándo-les, sin embargo, una esfera que es la estricta--mente religiosa, dentro de la que, con respetabley respetuosa autonomía, realicen sus objetivos espirituales sin intervención alguna de las autorida

des estatales. Rechazar esa subordinación equival--dría a proclamar el principio de extraterritorialidad dentro del Estado, en el sentido de que sus -normas constitucionales y legales y los actos de autoridad que en aplicación de ellas desempeñaransus órganos de gobierno, no tuvieran observancia ni vigencia para las iglesias y sus jefes. Entre la Iglesia y el Estado debe haber, pues, respeto mutuo que, a su vez descansa en la demarcación delos ámbitos teleológicos y dinámicos que correspon den a ambas entidades. La interferencia de éstas convierte a la Iglesia en una organización ajena a su origen divino prostituvendo su implicación prís tina y al Estado en opresor de la libertad religio sa, quebrantándose el equilibrio que necesariamente debe haber entre una y otro, produciéndose losconsiguientes conflictos regresivos que tantos pue blos han padecido. La verdadera Iglesia de Cristodebe ser una comunidad como El la fundó y en la -que El está misticamente presente por todos los si glos, teniendo como finalidad suprema el perfeccionamiento moral y espiritual de los hombres (Este subrayado es del autor de la tesis: Carlos H. Gasca Torres). La Iglesia política y la actividad po lítica de sus dirigentes cualquiera que sea su categoría destruye la unidad con el Mesías al violar el principio que enseña que el reino del Salvadorno es de este mundo. Mover a los feligreses, conel señuelo de la religiosidad, hacia objetivos deindole política implica una conducta alejada del camino que trazó Jesucristo, y la conversión de la Iglesia, como ha sucedido en la historia, en un -grupo de presión sobre las autoridades del Estado.

"Estas consideraciones no entrañan, sin embargo, que los cristianos, cualquiera que sea su credo es pecífico, no deban participar, como ciudadanos, en las actividades políticas, abstención que, por lodemás, sería absurda. Por lo contrario, la con-ciencia cristiana, tan radicalmente distinta del fanatismo y la superstición, es uno de los mejores vehículos que conducen al verdadero civismo, puesmerced a ella y en cumplimiento de las enseñanzasde Jesucristo, la persona puede cooperar al mantenimiento del equilibrio entre la Iglesia y el Esta do a que pertenezca", "dando a Dios lo que es de -Dios y al César lo que es del César". La actitudcristiana no sólo debe observarse en la vida subjetiva e inmanente del hombre (Este subrayado es del autor de la tesis: Carlos H. Gasca Torres). únicamente se traduce en la mera intención de cumplir las enseñanzas y exhortaciones de Cristo, sino que esencialmente estriba en la adecuación delcomportamiento externo y trascendente a los postulados que integran su doctrina. La religión cristiana no es contemplativa, pasiva o estática, sino eminentemente activa en cuanto que sus profesantes tienen la obligación de practicar sus mandamientos en los distintos ámbitos de su vida y en las diferentes relaciones que la configuran. Esta obligación se manifiesta en el polifacético deber del -cristiano de conducirse como tal en cualquier acti vidad que desempeñe y en cualquier posición que -ocupe. (1)

<sup>(1)</sup> Ignacio Burgoa. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. 2a. - edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1976. pp. -- 884 y sigs.

Advirtamos desde luego que, en una perspectiva general las relaciones entre la Iglesia y el Estado, han presentado desde tiempos remotos los siguientes matices evolutivos:

- a) Persecución de los cristianos por las autoridades del imperio romano;
- b) Libertad religiosa para los seguidores de Jesucristo.
- Adopción oficial de la religión cristiana por Constantino y sus sucesores;
- d) Coextensión y unión entre los poderes civiles y eclesiós ticos;
- e) Supremacía de la Iglesia frente al Estado;
- f) Separación entre Iglesia y Estado y subordinación ilimita da y respetuosa de aquella a éste en cuestiones no religiosas. Y concluye esta enumeración de las diversas eta pas que ha descrito la relación Estado-Iglesia con la si guiente proposición: "Opinamos que la culminación de este proceso histórico, que es esta subordinación, no sólo responde a la naturaleza esencial de la comunidad cristiana o Iglesia tal como la estableció su divino fundador, sino que es el resultado lógico y político necesa-

rio del ser estatal. En efecto, el Estado es la persona moral <u>suprema</u> en que se organiza jurídica y políticamente un pueblo. Esa supremacía no existiría si dentro del Estado y en los asuntos <u>no religiosos</u> que a él competen, interviniese en situación de igualdad o hegemonía otra entidad, que sería la Iglesia. (2)

El autor de esta tesis opina que no solamente por razones de <u>soberanía</u> (supremacía) debe prevalecer el orden jurídi
co estatal sobre el orden religioso, sino por esta otra razón
de orden eminentemente práctico, a saber:

En opinión del suscrito autor de este trabajo, la religión cristiana si no es que todas las religiones, ofrece estos dos aspectos; por una parte el aspecto subjetivo; eminentemente espiritual, a virtud del cual el creyente encuentra la paz espiritual consigo mismo, es lo propiamente religiosoen el sentido de que por virtud de este aspecto intimo de lareligiosidad encuentra paz y sosiego para con Dios y para con sigo mismo, y digo que es lo propiamente religioso porque religión quiere decir volver a ligar a la creatura humana con su creador (re-ligare, religión) en esos momentos culminantes de nuestra vida interior en que parece que perdemos la brújula de la vida, cuando volvemos nuestra cara hacia el creador

<sup>(2)</sup> Ignacio Burgoa, Obra citada. p. 885.

en busca de la perdida paz espiritual que el creador encarna, sea por medio de meditaciones, oraciones o himnos. Es el aspecto estrictamente subjetivo e inmanente de la religiosidad. Pero al propio tiempo la religión tiene un aspecto estricta-mente ético, porque Jesucristo dijo que el bien que le hiciéramos a nuestros semejantes nos lo agradecería El como si a El se lo hubiéramos hecho; "No hagas a otro lo que no quisieras que te hicieran a ti", etc. De donde saco la siguiente conclusión: el aspecto estrictamente ético de la religión podria servir de insuperable base para hacer de los creyentes unos inmejorables ciudadanos, sin que esto quiera decir que no existen buenos ciudadanos no creyentes, pues hay mucha gen te que carece de religión y que sin embargo practica una mo-ral muy recta y bien cimentada. De este modo, se concatenanperfectamente la subordinación de las religiones al orden jurídico estatal, en asuntos no religiosos, y al mismo tiempo el aspecto moral de la religiosidad del individuo sirve de ba se para hacer buenos ciudadanos, ya que el orden jurídico estatal no solamente exige la adecuación de nuestra conducta ex terna v tancible con la norma jurídica, sino también la ade-cuación interna de nuestra voluntad con la norma de derecho,pues entonces el derecho objetivo se actúa por convicción y no solamente por conveniencia. Al grado de que, en mi opi-nión, sí no cumple tal objetivo la religiosidad del individuo de carne y hueso, puede decirse que de muy poco le sirve la religión; y ese "muy poco" se limita a proporcionarle al indi

viduo la paz espiritual que toda persona necesita para vivir; más no le servirá de base para vivir perfectamente en socie-dad, ya que no tendrá bases morales para la perfecta conviven cia social. Pero debe advertirse que una cosa son las obliga ciones individualizadas del cristiano en relación con la entidad estatal, y otra muy distinta la situación/de la iglesia,como organización jerárquica, frente a ésta. Cristo mismo, en su famosa afirmación "Dad a Dios lo que es de Dios y al Cé sar lo que es del César", exhorta parabólicamente a la participación en la cosa pública, es decir, en los asuntos del Estado (o del César); pero esta exhortación debe entenderse dirigida a las personas en lo individual, no a los jefes de lacomunidad llamada "Iglesia". Esta conclusión es perfectamente lógica, puesto que la Iglesia no tiene "ciudadania" que es la calidad indispensable para actuar politicamente, máxime -que tampoco, cuando es "universal" como la católica, tiene na cionalidad. Es precisamente la universalidad de la Iglesia lo que la posibilita para atentar contra la soberanía exte--terior del Estado y su poder público de imperio que ejerce so bre su territorio y población por conducto de sus órganos. En efecto, el Jefe de la Iulesia, llámese Papa, Patriarca o Sumo Pontífice, como autoridad máxima de su organización jerárquica, es, lógicamente, quién la dirige en todos los países donde existan comunidades religiosas que reconozcan a dicha institu ción y que pertenezcan a ella. En consecvencia, todos los -eclesiásticos deben obediencia a dicho jefe y tienen que cumplir las decisiones que dicta bajo diversas formas, y cuandoestas decisiones se oponen a las leyes del Estado, inclusivea su Constitución, los miembros del clero, so pena de excomunión o de otras sanciones, deben ajustar su actuación a lo -que les mande la autoridad suprema de la Iglesia, suscitándose así los conflictos político-religiosos que tan prolijamente registra la historia. Por ende, la catolicidad de la Igle
sia entraña siempre un presupuesto conflictivo, o sea, la cau
sa permanente de provocar contiendas entre las autoridades es
tatales y las eclesiásticas, situación que desaparecería si cada país tuviese "su iglesia" con una organización que no de
pendiese de ninguna jerarquía internacional, es decir, si hubiese iglesias independientes entre si y que sólo estuviesenunidas por una fe común.

La iglesia sólo se justifica, desde el punto de vista -evangélico como comunidad cristiana que sostiene y difunde -los principios y las enseñanzas de su Divino Fundador. El -apartamiento del cauce teleológico que le trazan estos principios y estas enseñanzas la desnaturaliza y la intervención de
sus dirigentes nacionales e internacionales en los asuntos -que competen a los Estados, la convierten en una instituciónpolítica ajena a la causa final que inspiró su creación. Por
ende, los jerarcas eclesiásticos, con el carácter de tales yen nombre de la Iglesia que representan, no pueden ingerirseen cuestiones políticas sin adulterar la índole esencial de la

Obviamente, este impedimento no afecta. segun dijimos, a los cristianos individualmente considerados. pues como nacionales y ciudadanos de un Estado tienen el dere cho y la obligación de actuar políticamente en los términos que establezcan sus estructuras jurídicas. Y es que la perso na humana, en su concreta individualidad, se mueve subjetivay objetivamente en dos grandes esferas cuando profesa algunacreencia religiosa, a saber, en la que a ésta y a su culto -concierne y en la que atañe al Estado al que pertenezca; y si bien es cierto que entre ambas no es posible demarcar una dis criminación tajante frente a la conciencia y al pensamiento,si es factible separar las cuestiones que a una y a otra co-rrespondan estrictamente para asumir la conducta idónea res-pectiva, la cual debe tender a evitar su reciproca interferen cia mediante la aplicación de la eterna exhortación de Jesús: "Dad a Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del Cé--sar".

## CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA RELACION ESTADO-IGLESIA

## a) <u>Situación de la Iglesia desde los tiempos de la Indepen-</u> dencia hasta la Revolución de Avutla.

"Para comprender el estado actual de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en México - dice don Alfonso Toro-y el por qué de algunas disposiciones legislativas; hay que tener en cuenta que las palabras; el Clero y la Iglesia, no significan en este país lo mismo que en las naciones euro--peas, y para darse perfecta cuenta de ello; hay que recurrira los antecedentes históricos, para ver cómo bajo esos términos se disfrazan cosas que nada tienen que ver con la reli--gión, ni con los intereses espirituales del pueblo mexicano;-sino con intereses económicos y meramente materiales de una casta durante mucho tiempo privilegiada y opresora, a quien el pueblo trata de guitar lo que no le corresponde".

"El pueblo mexicano actual, -sigue diciendo don Alfonso-Toro- procede de dos razas igualmente fanáticas en materia re ligiosa: la raza indígena, cuya cultura toda se desarrollaba- en torno a la idea religiosa, y la española, que hizo su unidad nacional a base de religión. El indío, al fundar una ciudad, lo primero que levantaba era el templo del idolo; las -guerras que emprendía eran para tener víctimas qué sacrificar en sus aras, o para imponer su culto a los pueblos veci-

nos. El español, desde el tiempo de los godos fue gobernadopor instituciones casi teocráticas. Los Concilios de Toledoa los que concurrían, juntamente con los reyes y los guerreros, los obispos, dictaban leyes que casi no eran sino la expresión de la voluntad de los últimos, que por su mayor ilustración predominaban en el Consejo. Cuando España es invadida por los moros, la reconquista se emprende a la sombra de la cruz, y los ochocientos años que dura son una lucha constante por el predominio de la religión católica". (3)

Tras la reconquista de España por los reyes católicos --Fernando el Católico e Isabel la Católica- se sucede el descubrimiento de América por Cristóbal Colón, bajo el patroci-nio de los citados reyes, quienes pidieron al Papa AlejandroVI -el español César Borgia- la concesión de un título en qué
fundar su dominio sobre América, así como una solución a losproblemas que España tenía con Portugal, en virtud de que este último país también había realizado descubrimientos que al
principio se pensó se encontraban cercanos a los de España. Tres bulas son expedidas por el Papa Borgia en el primer añode su reinado, 1493. Todas en el mes de mayo; según dice Angel Caso: "la primera lo fue el día 3 y se conoce comúnmentecomo la primera Inter Caetera, en virtud de las palabras que-

<sup>(3)</sup> Alfonso Toro. LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MEXICO. Tallerres Gráficos de la Nación. México. 1927. Edición facsimilar de Ediciones El Caballito. México. 1975. pp. 5 y 6.

inician su contenido: las otras dos fueron expedidas al siguiente día, 4, una por la mañana y otra por la tarde" -y - agrega- "las bulas a que nos referimos son pues, dos inter -caetere, una del día 3 y otras del 4 siguiente y, por último, la nodie siguidem, del mismo día 4 de mayo de 1493". (4)

Luís Weckmann estima de gran importancia estas bulas, -que considera... "constituyen uno de los eslabones fundamenta
les entre la Edad Media y la historia de nuestro continente", (5) Piensa este autor que las concepciones prevalentes al respecto de las llamadas bulas alejandrinas, pueden sintetizarse en las tres siguientes proposiciones: El Papa Alejandro VI dividió por un mero trazo de pluma las zonas de futura
jurisdicción española y portuguesa en las tierras descubiertas y las nuevas por descubrir; el Papa actuó como árbitro en
tal decisión y en realidad no concedió tales tierras a las po
tencias descubridoras; la decisión papal fue destinada a "dividir" el nuevo mundo, es decir, América, entre los dos países iberos.

El señor licenciado don Andrés Molina Enríquez dice so-bre este particular, lo siguiente:

<sup>(4)</sup> Angel Caso. DERECHO AGRARIO. México. 1950. pp. 26 y 27.

<sup>(5)</sup> Luis Weckmann. LAS BULAS ALEJANDRINAS DE 1493 y LA TEO--RIA POLITICA DEL PAPADO MEDIEVAL. México. 1949 p. 25.

"Como es generalmente sabido, a raíz de la Conquis ta, los Reyes de España obtuvieron del Papa Alejan dro VI la Bula Inter Coeteris (Noverint Universi), que distribuyó entre Portugal y España, las tie--rras recien descubiertas y las que se descubrieran en lo sucesivo. El señalamiento de las tierras -que conforme a dicha Bula correspondieron a los Re yes de España, fue considerado por éstos como unadonación de la Santa Sede (así lo dice el Art. lo. de la Recopilación de Indias), no a la Nación Espa ñola, sino a las personas de los mismos Reyes. Por tal razón los reyes de España se tuvieron como propietarios personales de las tierras comprendidas dentro de su porción de América, considerándolas dentro de su patrimonio, a título de propiedad pri vada individual. Los propios reyes de España eran pues, los dueños directos de todas las tierras v aguas que en América les correspondían" <sup>(6)</sup>

Sin embargo, no es exacto que los reyes de España adquirieran las tierras y aguas de las Indias en propiedad privada por virtud de la Bula de Alejandro VI, pues según expresión - literal de ese documento se les consideró, a los reyes españo les, como "Señores de ellas con libre, lleno y absoluto poder y jurisdicción". En otras palabras, es una donación que entra en el dominio del derecho público, porque sólo dentro de-éste caben los conceptos de autoridad y jurisdicción:

<sup>(6)</sup> Andrés Molina Enríquez. LA REVOLUCION AGRARIA EN MEXICO. Libro V, pp. 186 y 187. Citado por Lucio Mendieta y Núñez en su libro SISTEMA AGRARIO CONSTITUCIONAL. Porrúa. 4a. edición. México, 1975. p. 13

Además, de la letra y del espíritu de la Bula de Alejandro VI se desprende con toda claridad que no se hizo a los reyes de Castilla y Aragón y a sus herederos, una simple donación de tierras para acrecentar su patrimonio privado, sino que esa donación implica las obligaciones y los derechos de gobernar esas tierras.

Para demostrar el carácter de <u>propiedad privada</u> que se pretende asignar a los monarcas españoles sobre el territorio de las Indias, dice el licenciado Molina Enriquez que la donación de la Santa Sede, no se hizo a la Nación española, "sino a la persona de los mismos reyes". Esta circunstancia, en -nuestro concepto, no da el carácter de privada a la donación-porque ésta se hizo a los reyes como tales y no a sus personas desprovistas de toda consideración de realeza; pero en todo caso, lo que determina la clase de la donación es la naturaleza misma de la cosa donada que no eran tierras deshabitadas, sino pueblos organizados bajo diferentes gobiernos; pueblos que pasaron por virtud de la Bula de Alejandro VI bajo el dominio político y administrativo de los reyes de España.

La tesis sustentada por el licenciado Molina-Enríquez, se basa fundamentalmente, como se ve, en la Bula de Alejandro
VI a la que, por lo mismo, atribuye un valor de título jurídi
co de propiedad, perfecto, que no tiene. ¿Con qué derecho -disponia el Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, de la pro-

piedad y de los destinos de pueblos no cristianos que desconocían su autoridad? Es evidente que esa Bula no podía obligar a la parte más interesada que era la constituida por los Estados libres existentes en el nuevo continente.

El poder de España sobre las Indias se instituyó por medio de estos dos hechos: la conquista y la colonización, herchos que por su misma naturaleza son de orden público y en --los que no puede fundarse el pretendido derecho de propiedad-privada de los reyes de España sobre todas las tierras de América.

Resulta, así, extraordinario, que un Congreso Constitu-yente, si no jacobino, si anticlerical, haya fundado uno de los artículos más importantes de la Constitución, en la disposición de un Papa Católico que no tenía derecho alguno para dictarla.<sup>(7)</sup>

Todo parece indicar que los problemas entre la Iglesia y el Estado comenzaron desde la época colonial con motivo del - paulatino acrecentamiento de los bienes raíces que iba adquiriendo el clero muy mansamente como producto de limosnas y -- obras pías, de tal modo que después de haber llegado de Espa-

<sup>(7)</sup> Lucio Mendieta y Núñez. EL SISTEMA AGRARIO CONSTITUCIO-NAL. Editorial Porrúa. 4a. edición. México. 1975. pp. 14, 15 y 16.

na a tierras americanas "con unos hábitos polyosos y raídos", esos frailes llegaron a acaparar extensísimas propiedades raíces, tanto urbanas como rurales si hemos de dar crédito a las siguientes afirmaciones del maestro don Lucio Mendieta y Nú--nez:

"En la época en que los españoles se apoderaron -por medio de la conquista, de lo que más tarde debia llamarse Nueva España, ya dominaba en todos -los gobiernos de los países cristianos la tenden-cia a impedir que las sociedades religiosas acre-centasen sus bienes raices. En la antiquedad, esta prohibición la encontramos en las constitucio-nes de los emperadores Valentiniano y Graciano, co mo un ejemplo al que pueden agregarse otros muchos; pero concretándonos a España, sabido es que en las Cortes de Nájera, de 1130, don Alfonso VII prohi-bió la enajenación de bienes realengos a monaste-rios e iglesias. A partir de esta época tal prohibición fue repetida numerosas veces respondiendo al peligro que, para el gobierno y para el bienestar social, entrañaba la amortización de bienes -eclesiásticos, no pueden ser enajenados salvo rari simas excepciones y esa circunstancia ponía fueradel comercio enormes capitales".

Por lo que respecta a la Nueva España, la prohibición existente en la península se reprodujo expresamente en la cédula de 27 de octubre de 1535: "Re partanse las tierras sin exceso, entre descubridores y pobladores antiguos y sus descendientes quehayan de permanecer en la tierra, sean preferidoslos más calificados y no las puedan vender a iglesias ni monasterios, ni otra persona eclesiástica, pena de que las hayan perdido y pierdan y puedan repartirse a otros.

Pero el espiritu religioso de la época impedia que se llevasen a cabo estas prohibiciones; los mismos soberanos daban el ejemplo haciendo grandes donativos a templos, conventos y sociedades religiosas.

En la Nueva España, a pesar de la prohibición expresa, el clero adquirió grandes propiedades y escurioso ver cómo, partiendo de un estado de absolu ta miseria, llegó a tener en sus manos gran partede la propiedad inmueble.

"... los religiosos que vinieron a la Nueva España - dice don Manuel Payno- en los siglos XVI y XVII, - trajeron por toda riqueza unos hábitos polvosos y-raídos y fue necesario que de limosna se les concedieran los primeros solares en que fundaron sus --conventos".

Este fue el origen de la propiedad eclesiástica en México. Los sacerdotes hicieron edificar, sobre - aquellos solares, iglesias y monasterios, valiéndo se del trabajo de los indios y con el apoyo de encomenderos y autoridades. En el curso de los años acrecentaron los bienes de la iglesia por donaciones de particulares. Se cita, como la más antigua, la que hizo Cortés en su testamento al ordenar que el Hospital de Nuestra Señora de la Concepción, -- que había mandado hacer en la ciudad de México, se terminase a su costa.

Numerosas son las fundaciones piadosas y benéficas a la vez, que se hicieron a partir de la Conquista por donaciones de particulares; pero no tanto como las hechas con fines exclusivamente religiosos y que constituyeron la verdadera riqueza eclesiástica, inmuebles en su inmensa mayoría, pues capitales que no se fincaban eran impuestos sobre bienes raíces.

La propiedad eclesiástica gozaba de varias exenciones. No pagaba impuestos, y como la Iglesia aumentaba el número de sus bienes raíces, cada uno delos nuevamente adquiridos por ella significaba una pérdida para el erario público, porque dejaba de percibir las contribuciones relativas.

En todo el reino de España y en sus colonias empezó a notarse el desequilibrio económico producidopor este estado de cosas y con objeto de atajar atiempo el peligro que significaba, el Gobierno sevio obligado a enderezar los primeros ataques en contra de la amortización eclesiástica y de los -bienes del Clero.

En 1737 España celebró un concordato, con la Santa Sede, por medio del cual los bienes eclesiásticosperdieron las exenciones de que gozaban y quedaron sujetos al pago de impuestos, como las propiedades civiles.

Por cuestiones políticas, Carlos III, en 1767, expulsó de todos sus dominios a los jesuitas y mandó, en Cédula de 26 de marzo de 1769, enajenar los bi<u>e</u> nes que les pertenecían. Con objeto de realizaresta orden, se creó en Néxico una Depositaría Cene ral para el resguardo y manejo de los bienes confiscados, y más tarde fueron creadas juntas provin ciales y municipales que procedieran a la enajenación de los mismos.

Como no fue posible vender todos los bienes, se -mandó que los restantes se diesen a censo perpetuo
o en arrendamiento.

El licenciado Cossío, en un interesante estudio, hace constar que fueron ciento veíntiséis las hacciendas y ranchos que poseían los jesuitas en esta época, distribuidos dentro del territorio de la --Nueva España en la siguiente forma: 41 en el Arzobispado de México, 49 haciendas y 4 ranchos en el-Obispado de Puebla, 2 haciendas en el Estado de --Oaxaca, 13 en el Obispado de Valladolid, 2 en el Obispado de Guadalajara y 14 en el Obispado de Durango. Esta relación se refiere únicamente, comose ve, a la propiedad rústica de los jesuitas.

En 27 de agosto de 1795, se expidió una real cédula que imponía una alcabala de 155 sobre el valorde los bienes raíces que adquiriese la mano muerta, como derecho por la traslación de dominio, con objeto de restringir la amortización.

Las guerras sostenidas por Carlos III obligaron aeste monarca a emitir, en diversas ocasiones, vales que en el año 1789 ascendían, en total, a dosmil sesenta y cuatro millones de reales, con intereses de ochenta millones al año, y Carlos IV, para redimir esta deuda dispuso, por cédula de 19 de septiembre de 1798, la enajenación de los bienes pertenecientes a hospitales, cofradías, hospicios, casas de expósitos, memorias pías y reducción de censos o hipotecas destinados a esos institutos. La ejecución de esta orden en México produjo a España la cantidad de diez y medio millones de pesos.

Pero, a pesar de estas operaciones, el dinero adquirido no bastó para cubrir la deuda, y por tal motivo, en 1805 Carlos IV ordenó, previa conformidad del Papa Pio VII, la enajenación de bienes --- eclesiásticos hasta la cantidad que produjera --- anualmente una renta de doscientos mil ducados deoro de cámara en calidad de préstamo debidamente garantizado.

El tribunal de la Inquisición fue suprimido en --1808 por Napoleón, quien, al mismo tiempo, redujolos conventos existentes en España a una tercera -parte. Más tarde, su hermano los suprimió totalmente. Con posterioridad, los gobiernos españoles
ratificaron estas medidas y ordenaron la nacional<u>i</u>
zación de los bienes pertenecientes a las corporaciones suprimidas.

Estas fueron las principales providencias que setonaron en la época colonial en contra de la amortización eclesiástica y que, unas veces directamen Le y otras de un modo indirecto, afectaron las propiedades del Clero-en la Nueva España.

No sabemos cuál sería el valor de la propiedad --eclesiástica en México durante la época colonial;los únicos datos que tenemos son las apreciaciones
hechas por Humboldt, quien consideró que la propie
dad eclesiástica en Puebla constituía las cuatro quintas partes de la propiedad territorial, de don

de erróneamente, según ha demostrado don Carlos - Pereyra, pretenden varios autores hacer extensiva esta consideración a toda la Nueva España; y el -cálculo hecho por el Obispo de Michoacán, Abad y-Queipo, sobre los capitales hipotecarios destinados a obras pías y que, según él, ascendian a cua renta y cuatro millones quinientos mil pesos, en-1804.

"El primer cálculo se refiere solamente a Pueblay el segundo sólo abarca una parte de los bieneseclesiásticos: pero ambos demuestran que en la -época colonial eran estos muy grandes". (8)

En América nada podía hacerse en materia eclesiástica — sin permiso del rey. Es la bula eximiae devotionis, dada por Alejandro VI a Fernando el Católico y a Isabel la Católica, — de noviembre de 1501 la que concede los diezmos a los reyes — españoles y a sus legitimos sucesores para el cómodo mantenimiento de los rectores de las iglesias fundadas y por fundar-y para sufragar los gastos del culto. Por la bula <u>Universa—lis ecclesiae</u> de 28 de julio de 1508, el Papa Julio II concede a los reyes españoles el derecho de <u>patronato (9)</u> y de pre-

<sup>(8)</sup> Lucio Mendieta y Núñez. EL PROBLEMA AGRARIO DE MEXICO y LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. 16a. edición. Editorial Porrúa. México. 1979. Capítulo III. pp. 59, 60, 61 y 62.

<sup>(9)</sup> El patronato regio de los reyes de España consistía en el derecho de nombrar a las personas que deberían cubrir los oficios eclesiásticos tanto en la Metrópoli como enlas Indias. Parece que ese derecho lo concedió por primera vez el Pontífice romano Julio II en la bula "Univer salis Ecclesiae" (28 de junio de 1508). Alfonso Toro. La --Iglesia y el Estado en México, p. 75. CONFORME, Ignacio BURGOA. Derecho Constitucional. p. 888.

sentar personas aptas para las catedrales, iglesias y monaste rios, así como el que nadie pueda sin su consentimiento (de - los reyes) erigir ni fundar ninguna iglesia, monasterio o lugar piadoso. Por lo demás, ninguna bula papal se obedecía -- sin el pase del Real Consejo de Indias, "como puede verse eninnumerables leyes de la Recopilación de Indias". Por eso un escritor jesuita, el P. Cuevas, en su Historia de la Iglesia- en México, dice hablando de los reyes de España: "ejercían de hecho en materia eclesiástica más autoridad que el mismo pontífice", y se mostraban tan celosos de sus privilegios, quellos obispos debían de jurar ante escribano y testigos no contravenir en tiempo alguno, ni de ninguna manera el Patronato-Real. (10)

Así pues, las condiciones del ejercicio del patronato -por el rey de España crearon en México un Estado y una Igle-sia monstruosos. Dice al respecto Jesús Reyes Heroles:

"había una Iglesia que era Estado y un Estado queera Iglesia. El Estado era brazo secular de la -Iglesia cuando empleaba la compulsión para obligar
al cumplimiento de los votos monásticos, cuando -sancionaba la obligación de cubrir diezmos y las obvenciones parroquiales. La Iglesia era Estado cuando manejaba los cementerios, el registro civil
de las personas. Reducía el poder del Estado al entrañar el fuero religioso una jurisdicción cerce

<sup>(10)</sup> Alfonso Toro. Obra citada. p. 8.

nada al poder del Estado. Se impedia la existencia de libertades en cuanto la consecuencia del --ejercicio del patronato era la protección de la religión oficial y la consignación de la intolerancia religiosa, es decir, la negación de la libertad de conciencia, y en tanto el clero ejercía elmonopolio de la enseñanza. Por último, se afectaba la sociedad y se impedia la circulación de la riqueza, por la amortización de los bienes de la lglesia, que era el primer poder económico, muy --por encima de un raquitico Estado. "(11)

El poder del clero se ve acrecentado por ser el pueblo mexicano no sólo creyente convencido de la religión católica, aunque no podría asegurarse que tal convencimiento sea con -- plena conciencia, sino fanático; este fanatismo, a decir verdad, existía desde la época de las antiguas religiones indíge nas y persistió a pesar de que el conquistador español impuso el catolicismo sobre aquellas. Esto se explica, según Alfonso Toro, por la labor de los frailes que vinieron precisamente con el objeto de convertir a los indios al catolicismo, la bor que no consiquió un real y efectivo convencimiento en --- ellos, sino que en realidad, aun muchos años después no conocían los frailes "sino muy superficialmente los idiomas y lapsicología de los indios; que se conformaban con enseñarles -- ciertas oraciones, muchas veces en latín, que repetían maqui-

<sup>(11)</sup> Jesús Reyes Heroles. LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MEXICO. -50 ANOS DE REYOLUCION. Tomo III. pp. 343 y 344.

nalmente, sin entenderlas, y las ceremonias del culto, sin explicarles su significado y con sólo esto los daban por convertidos al catolicismo". "No fue este el único error en que in currieron los misioneros; sino que usando de lo que los teólo gos llaman dolo bueno; inventaban apariciones de imágenes, como hicieron los, franciscanos con la Virgen del Pueblito de --Querétaro, los agustimos con la de Cristo de Chalma y otras - órdenes religiosas con otras semejantes, y también buscaban - sustitutos de los idolos en el santoral católico para que los indíos les rindíeron culto". (12)

Cita don Alfonso Toro que había tres célebres adorato--rios entre los indios:

"Asi Torquemada refiere que había en nuestro paístres adoratorios célebres entre los indios: uno alas faldas de la sierra de Tlaxcala donde se rendía culto a la diosa Toci, que quiere decir nuestra abuela; otro en Tianguizmanalco donde adoraban a Tepuchtli, dios mancebo; y otro en el Tepeyac, donde había grandes fiestas en honor de la diosa Tonan, que quiere decir nuestra madre, y que a tales santuarios venían en romería innumerables indios de los lugares. Entonces los frailes, para evitar aquellos cultos, o convertirlos en su prove cho, consagraron el santuario de Toci a Santa Ana, por ser abuela de Cristo; el de Tepuchtli a San -- Juan Bautista, para substituir al dios mancebo; y

<sup>(12)</sup> Alfonso Toro. Obra citada. p. 9.

el de Tonan a la Virgen María, por ser <u>nuestra se-</u> <u>ñora madre,</u> conservando los días de las antiguas fiestas y recogiendo grandes ofrendas".

"Por lo dicho, podemos colegir los errores en queincurrirían los indios, al ver conservados los lugares de adoración y las fiestas y sustituídos tan
sólo los objetos a quienes se rendía culto. De se
guro que para ellos tan ídolos eran los unos comolos otros. Por eso el P. Sahagún y algunos otrosfrailes ilustrados consideraban errada la conversión de los indios, y el primero decía: Los pecados de la idolatría y ritos idolátricos y agüerosy abusiones, no son perdidos del todo aún. Añadía
que los indios hacían muchas cosas idolátricas que
los frailes, por su ignorancia, no entendían". (13)

Así se puede explicar el origen de la popularidad de los más célebres santuarios del país, ya que se conservaron las fiestas, ritos, fechas y lugares de estos, cambiando sólo elobjeto, es decir, substituyendo los antiguos ídolos por imágenes católicas y se recogieron por sacerdotes católicos, los donativos y ofrendas que antes se daban a las divinidades indígenas.

<sup>(13)</sup> Alfonso Toro. Obra citada. pp. 9, 10 y 11.

# a) Situación de la Islesia desde los Tiempos de la Independencia hasta la Revolución de Ayutla.

Ante el fenómeno de la revolución de Independencia, el clero en México no vaciló en ponerse en contra de ella, comosu enemigo jurado, aunque hay que hacer un distingo, el bajoclero simpatizaba con ella, no así el alto Clero que no escatimó recursos para combatir el movimiento emancipador del pue blo mexicano. El pretexto del alto Clero para combatir la Independencia Nacional fue un pretendido amor y fidelidad a los reyes de España:

"... por pretendido amor y fidelidad a los reves de España; sólo se convierte en partidario de ella y ayuda a su realización cuando los liberales espa ñoles inicían la reforma de la madre patria. He-cha la independencia, el clero pretende una supremacía sobre todos los gobiernos nacionales, que ja más tuvo en los tiempos coloniales y se convierteen una causa constante de perturbación de la paz pública; porque no queriéndose sujetar al patronato, exige en cambio de los gobernantes que se conviertan en celosos paladines de sus bienes y privi lecios: quiere intervenir en todo los actos civi-les y exige que le estén subalternados todos los establecimientos de educación y beneficiencia, para mantener la más completa intolerancia religiosa a la que, según sus ideas, debía contribuír la --fuerza pública, la que debería además, emplearse para exigir a los remisos la entrega de diezmos yprimicias, que día a día aumentaban sus rentas. -Por otra parte -agrega Alfonso Toro- el clero en general, desatendiéndose de sus deberes, se habíaconvertido sólo en un acaparador de la riqueza pública, en un explotador de la miseria del pueblo con tal de conservar los bienes de que avariciosamente se había apoderado, no retrocedía ni ante la
revuelta ni ante la traición a la patria". (14)

Si bien la Constitución de Apatzingán dejó ver sus ideas libertarias y progresistas conservó la intolerancia religiosa imponiendo el catolicismo como religión oficial. Tanto en la época de la lucha independentista como en los años anteriores, justo es reconocer que siempre hubo también sacerdotes, sobre todo en el bajo clero que se acercaban al pueblo y trataban de ayudarlo defendiendolo inclusive de sus opresores. Es bien conocido que en la misma guerra de independencia participaron muchos de esos sacerdotes, entre ellos los principa les líderes del movimiento: Hidalgo, Morelos y Matamoros, por ejemplo: estos mismos ministros fueron excomulgados y maldecidos por la jerarquía eclesiástica, es decir, el alto clero.

Cuando Fernando VII se vio obligado a restaurar la Constitución de 1812 el clero tuvo temor de llegar a perder sus privilegios; ante ello, los criollos decidieron realizar - ellos mismos la independencia de México.

<sup>(14)</sup> Alfonso Toro. Obra citada. p. 367.

"... el 24 de julio de 1821. Agustín de Iturbide.nombrado por el virrey jefe de las tropas destinadas a combatir el ejército del pueblo, publicó elllamado Plan de Iguala, en el que declaró la independencia de México; reconoció la religión católica como oficial y por tanto única tolerada en el nuevo imperio; ratifica los fueros y propiedades del clero y propuso el trono del imperio a Fernando VII o a un principe español. Cuando el tenjente don Juan O'Donojú, designado Capitán General de la Nueva España por las Cortes de Madrid, llegó al Puerto de Veracruz, se encontró frente al hecho -consumado de la independencia de México y ante laimposibilidad de una reconquista por las tropas es pañolas, pensó que el Plan de Iguala tenía la ventaja de conservar a México para un principe espa-ñol, y con esa intención, el 24 de agosto de 1821firmó con Agustín de Iturbide el Tratado de Córdoba, reconociendo en nombre de España la independencia de México y estipulando las siguientes bases para la organización del nuevo imperio: la naciónmexicana sería soberana e independiente y se organizaría como Imperio Mexicano. La corona imperial correspondería al rey Fernando VII o a un infantede la casa real y por la renuncia o no aceptaciónde estos. las Cortes del Imperio Mexicano harían la designación del emperador. Se nombró una Junta Provisional Gubernativa, de la que formó parte don Juan O'Donojú, que fungiría como cuerpo legislativo y consultivo y tendria además como funciones, designar una regencia y convocar a cortes constitu yentes" (15)

<sup>(15)</sup> Mario de la Cueva. LA CONSTITUCTON DE 5 DE FEBRERO DE-1857, en EL CONSTITUCTONALISMO MEXICANO A MEDIADOS DEL-SIGLO XIX. México. 1957. p. 1235.

Casi la misma versión nos proporciona Michael P. -Costeloe:

"Así el Plan de Iquala de Iturbide, publicado el -24 de febrero de 1821, y sus tres garantías de Independencia, Unión y Religión estaban ideados para satisfacer los objetivos inmediatos y aquietar los temores de gachupines y criollos. En cuanto a los españoles y a los criollos europeos, incluidos los que habían luchado en uno de los bandos, o en losdos, durante la guerra de independencia, la seguri dad de una ciudadania plena y uniforme mitigaba su miedo al futuro y parecía afirmar la retención desu posición privilegiada. El hecho de la independencia, cuyas condiciones apenas consideraron, satisfizo temporalmente a los criollos americanos ya los caudillos mestizos, de cuyas filas habían -surgido varios jefes en la lucha militar. Final-mente. la conservación exclusiva de la fe católica y la promesa de una protección continuada por parte del Estado apaciquaban al influyente clero al tiempo que proporcionaban una garantía a la que to dos los sectores de la población podían adherirse. El plan, en frase de Zavala conciliaba todos los intereses" (16)

Al iniciarse más tarde el Imperio de Iturbide empieza -también la pugna entre el poder temporal y el-espiritual: Co
mo hemos reseñado líneas arriba, por bulas de Alejandro VI yJulio II, la Corte española tenia derecho de cobrar el diezmo

<sup>(16)</sup> Michael P. Costeloe. LA PRIMERA REPUBLICA FEDERAL DE ME XICO (1824-1835). Fondo de Cultura Económica. México.-1975. p. 18.

y gozaba también el patronato; el 11 de marzo de 1822 la Junta de Prelados del Imperio Mexicano resolvió que, con la Inde pendencia había cesado el uso del patronato, ya que la concesión del mismo se había hecho por el Papa a los reyes españoles como soberanos de Castilla y León y, por tanto, para que el nuevo gobierno pudiera hacer uso del patronato, era necesa ria igual concesión de la Santa Sede.

Así, la Constitución de 1824 transigió con las fuerzas coloniales, resultando de ello: la subsistencia de los fueros militar y eclesiástico; la consignación de la religión católí ca como oficial con prohibición de cualquier otra; por otra parte no fija de manera clara las relaciones Estado-Iglesia. En el Congreso Constituyente de 1824 hay ya, según Jesús Reyes Heroles, incipiente la tendencia a la secularización de la sociedad.

"... a la separación estricta entre el orden temporal y el espiritual, y a la subordinación de la -Iglesia al Estado en cuanto los actos de ésta tu-vieran efectos en la sociedad civil, con fundamento en la taoría de la soberanía del Estado. Más -esta aspiración se encamina por la teoría del dere
cho del Estado al patronato y esto da lugar a la -mezcla de tendencias, doctrinas y fundamentos". (18)

<sup>(17)</sup> Mario de la Cueva. Obra citada. pp. 1248 y 1249.

<sup>(18)</sup> Jesús Reyes Heroles. EL LIBERALISMO MEXICANO, Tomo I. -Los Origenes. México. 1975. p. 275.

"el texto constitucional, al referirse en diversos preceptos, tanto al arreglo del patronato como a la celebración del concordato y la posición asumida por el Vaticano y por la Iglesia mexicana, a este último respecto, dan lugar a una polémica que, en rigor, más que resolverse, se supera mediante la secularización, como consecuencia no del ejercicio del patronato sino de la estricta separación entre Iglesia y Estado."

"La contienda y el conflicto teórico persisten has ta las Leyes de Reforma, cuando el Estado mexicano, olvidándose del viejo Patronato Indiano y partiendo de la delimitación de los ámbitos de la Iglesia y el Estado, hace laica a la sociedad y permite el nacimiento, la vida y la muerte del individuo dentro de normas dictadas por la propia sociedad — civil. Pero la pretensión a disponer y ejercer elpatronato, de una parte, y de otra la oposición a-ello, fueron los términos de una contienda abierta durante cuarenta años aproximadamente."

"La concepción unitaria del problema, las relaciones Estado-Iglesia y sus múltiples conexiones con una sociedad libre, poco a poco se va estructurando en los liberales por distintos caminos: por elprincipio democrático de la igualdad ante la ley, que conduce a la justicia laica; por la lucha infatigable en busca de libertad de conciencia y supresupuesto y consecuencia, la libertad de cultos; por la libertad derivada de enseñanza y, sobre todo, por el conocimiento del poder de la Iglesia en toda su extensión y profundidad y la necesidad desustentar un Estado secular, que lleva a la desamortización y a la nacionalización de los bienes

eclesiásticos. Implicita está la necesidad de qui tar a la Iglesia la posibilidad de emplear al Esta do como instrumento, obligándolo a imponer, por ra zones extrasociales, sanciones o ejecución forzosa de conductas espirituales. Implícito está, asimis mo, el cortar el brazo secular de la Iolesia, en cuanto ésta ejerce funciones estrictamente juris--De esta manera se elabora la teoríadiccionales. mexicana de la secularización de la sociedad. Pero un largo periodo será de lucha entre el intento -por avanzar y la resistencia a ello; entre el afán de retroceso y el propósito inquebrantable de mantener y acrecentar lo que se ha obtenido. La contienda y la polémica se polarizarán en un largo -lapso en torno al patronato no arreglado."

"Es decir, el patronato pendiente es fuente de una serie de problemas para la federación; la literatura liberal mexica na va formando poco a poco una doctrina sobre las relaciones-Estado-Iglesia, hasta que se produce la secularización de lasociedad y la radical senaración entre el poder espiritual y-el poder temporal. A todo este periodo histórico le denomina Reyes Heroles "la sociedad fluctuante"; en él, la sociedad vive un orden colonial que no acaba de morir, en tanto que el romoderno no acaba de nacer. El clero, económica, política y socialmente muy fuerte, es protagonista muy importante de esta etapa histórica.

El clero y el ejército son las dos clases fuertes del or den colonial; sin embargo, entre ellas existen contradiccio-- nes que engendran frecuentes conflictos; por otra parte existe un alto clero, un medio clero y un bajo clero; el primeroespañol, hace victima a los otros; criollo y mestizo."

"El medio y bajo clero y sobre todo este último, resultan así una fuente de liberales. De él salen
muchos de los hombres que van a contribuir con sus
ideas y sus afanes al triunfo final del liberalismo mexicano y, por supuesto, a la consumación de la reforma."

Por otra parte, el patronato no arregiado se conserva -por la Iglesia por un doble interés: uno, sus nexos con la co
rona española, interés que acaba al reconocer ésta la indepen
dencia de México; y otro, que significa libertad frente a laautoridad civil con derecho a la protección de ésta. (19)

Es así como viene después lo que se ha llamado la prereforma durante 1833, bajo el gobierno del vicepresidente Gómez
Farias y siguiendo las ideas de José Maria Luis Mora, cuyo -pensamiento coincidía con las principales directrices del liberalismo mexicano en las relaciones Estado-Iglesia, ya que -se pide que desaparezca de la Constitución todo lo referentea concordatos y patronatos, buscando la desaparición de la mez

<sup>(19)</sup> Jesús Reyes Heroles. EL LIBERALISMO MEXICANO. Tomo III. La Integración de las Ideas. México, 1961, pp. 70 y 71.

cla Estado-Iglesia, que originaba muchas contiendas. Se pedia que la autoridad civil reasumiera lo que le pertenece, derogara el fuero eclesiástico, negara el derecho de adquirir a las manos muertas, sustrajera el contrato civil del matrimonio de la intervención eclesiástica y que, por otra parte, se dejara que nombraran curas y obispos a los que gustaren, entendiêndose con Roma o como mejor les pareciera.

Estas ideas del doctor Mora aparecen en ocasión a un concurso abierto por el Congreso de Zacatecas mediante decreto de 20 de junio de 1831, por el que se buscaba superar doctrinariamente las conclusiones en que el problema se había estancado. La convocatoria establecía:

- 1.- Si la autoridad civil podía, sin traspasar sus l'imites,dar leyes sobre adquisición, administración e inversiónde toda clase de rentas y bienes eclesiásticos;
- Fijar los gastos del culto, así como las contribucionesque debieran cubrirse;
- 3.- Si el ejercicio de esta facultadale era exclusiva, o sipara ejercerla necesitaba la aprobación o el consenti--miento de la autoridad eclesiástica;

 Por último, si tal facultad era propia de los estados odel Congreso General.

Un acontecimiento histórico, relatado por don Lorenzo de Zavala, pinta muy bien la situación de la época a que me vengo refiriendo y que se conoce como la "Conspiración del Padre Arenas". El día 19 del mes de enero de 1827, un religioso es pañol de la orden de San Diego, llamado Fray Joaquín Arenas,se dirigió al general D. Ignacio Mora, comandante militar del Distrito Federal y del Estado de México, quien después de los primeros saludos, entrando en materias políticas dijo: "El -triste estado en que se halla la religión cristiana en un pue blo fiel y católico, como ha sido el mexicano bajo la dulce dominación española, y la entera ruina que amenaza a la creen cia de nuestros padres con la creación de estos gobiernos, la libertad de imprenta, la entrada de libros heréticos y el --abandono de la autoridad legitima de nuestro soberano el se-ñor D. Fernando VII, deben estimular a un militar de honor yantiguo servidor del rey, como V÷S. lo es, alentrar en un --plan que se ha formado para restablecer:el gobierno español.-He venido a ver si podemos contar con V.S., encargado por los individuos que manejan esta grave empresa". El comandante Mora le contesto que un asunto tan grave no podía resolverse en el momento, y, por considuiente, suplicaba esperarse veinticuatro horas para pensarlo. Arenas se retiró, amenazándole con que en caso de delatarlo, sería víctima, pues la conjuración estaba ya formada y a punto de estallar; quedó en volver al día siguiente.

El general Mora, sin perder tiempo, pasó a comunicar el suceso con todas sus circunstancias al presidente D. Guadalupe Victoria, y el gobierno resolvió que Mora concurriera a la 
hora señalada y convenida con el fraile Arenas, y que, además, 
se colocasen tres testigos de manera que pudiesen oír, sin -ser vistos, cuanto este eclesiástico pudiese decir, para seraprehendido infraganti y poder acreditar su crimen. Uno de estos testigos era D. José María Tornel, secretario privado del presidente y diputado de la cámara de representantes porel estado de Veracruz, y otro D. Francisco Molinos del Campo, 
gobernador del Distrito Federal.

Dispuestas las cosas en la forma dicha, Arenas no faltóa la Cita, y entró desde luego, con más calor que el día ante
rior, en materia. "¡Qué tal, mi general!! -exclamó de la pensa
do usted ya bien lo que debe hacer?" Mora le dijo que necesi
taba tener conocimiento de la extensión del proyecto, de losque tomaban parte en él, de los caudales y tropas con que secontaba; en fin, le añadió; "Explique usted todo cuanto pueda
contribuir a ilustrarme, porque ya ve usted que un hombre demi clase y de mi edad no puede comprometerse sin saber cómo y
de qué manera". Entonces Arenas le expuso largamente que elplan era hecho en Madrid; que el rey Fernando había nombrado-

un comisionado regio, que se hallaba en el territorio mexicano con amplios poderes para obrar; que había muchos genera- les, canónigos, comerciantes y otros personajes comprometidos y juramentados: "y después que usted se lique por juramento --añadió- conocerá la extensión del proyecto y la seguridad -del éxito". Todo esto lo decía con tal aire de confianza. que parecia inverosímil que fuese una invención cuyo desenlace le seria funesto. No pudo el general Mora sacarle los nom bres de ninguno de los cómplices, y élemismo√decía ignorar el del comisionado regio, que era un gran personaje que viajabaincógnito en el país. Mora hizo en estas circunstancias la señal convenida, y, apareciendo los testigos, fue aprehendido el padre Arenas, que reprodujo lo mismo que había dicho, y -amenazó a sus aprehensores con una próxima venganza. Este -hombre era de malas costumbres, y no se concibe cómo pudieran hacer confianza en él personas que, en el caso de tener una vasta conspiración entre manos, debía suponerse muy prudentes y diestras para valerse de hábiles instrumentos y cómplices sagaces. Pero ¿qué podía esperarse de un hombre que a la pri mera visita se descubria con un jefe a quien debía suponer -fiel al gobierno nacional e incapaz, como lo son todos los ge nerales mexicanos, de hacer traición a la independencia nacio nal? Esto parecía muy extraño a todos y dio origen a discu-siones en los periódicos, discusiones que influyeron, quizá más de lo que pensaban los directores de los partidos, para encender el fuego de la revolución.

Puesto en prisión el padre Arenas y divulgado el sucesocon los comentarios con que siempre se adornan y revisten estos acontecimientos, los mexicanos comenzaron a temer, en --efecto. la existencia de una vasta conspiración que amenazase su libertad e independencia. Las gentes que hacen consistirtodo su mérito y capacidad en dar importancia a temores infun dados, esparcían voces siniestras, fingian haber visto armasocultas, haber leido papeles significativos, haber presenciado reuniones y asambleas nocturnas. Todo se atribuía a los españoles, y los del partido yorkino exageraban los progresos de la conspiración para hacer recaer la odiosidad sobre los del partido escocés, a quienes creían o fingían creer cómplices de aquel atentado. Los escoceses, por susparte, en yez de hablar racionalmente acerca de aquella extravagante tentativa, negaban la existencia del hecho mismo; atribuían el suceso a un artificio de los yorkinos, aparentaban creer que -era un drama representado para darse importancia, y legarona decir que el ministro de los Estados Unidos, Mr. Poinsett,había aconsejado al padre Arenas diese aquel paso. Filan ciegos son los partidos en su favor!

El primer intento-serio de abordar la cuestión de las re laciones entre la Iglesia y el Estado se realiza en 1833 por-

<sup>(20)</sup> Lorenzo de Zavala. ENSAYO HISTORICO DE LAS REVOLUCIONES EN MEXICO DESDE 1803 HASTA 1830. 3a. edición: t. 11; -Ediciones Sría. de la Reforma Agraria. México, 1981, -pp. 10, 11 y 12.

el vicepresidente Gómez Farias, durante el tiempo en que el entonces presidente Antonio López de Santa Anna se encontraba fuera de la capital gozando de una de sus licencias. El 15 de abril de 1833 se dicta un decreto que autoriza a los pre-ceptores de los colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán, San Gregorio y el Seminario, a conferir a sus alumnos los gra dos correspondientes sin necesidad de cursar la Universidad,iniciando así el camino hacia la ruptura del monopolio educacional superior por el clero. El 23 de abril se dictatuna pro videncia que excita al cabildo y a los prelados a sepultar ca dáveres en las iglesias y otra, ordenando la destrucción delpanteón de Santa Cruz, así como los camposantos de Santa Cata rina y San Miquel. El 25 de mayo estalla la rebelión de "religión y fueros" y el Congreso concede al gobierno facultades extraordinarias. El 6 y el 8 de julio aparecen circulares en caminadas a que los reliciosos no intervengan en política. El 17 de agosto, por circular de la Secretaria de Justicia, se establece que el gobierno procederá a secularizar las mi-siones de la Alta y la Baja California. El 7 de septiembre se difunde el decreto de 31 de agosto que pone a caroo de lafederación los hospicios, fincas rústicas y urbanas y todos los capitales que poseían los misioneros de Filipinas. La -Comisión del Plan de Estudios, más tarde Dirección General de Instrucción Pública, declara a la Universidad "inútil, irre-formable y perniciosa" y al Colegio de Santos, inepto para -realizar funciones, determinándose así suprimir la Real y Pon

tificia Universidad, por primera vez desde su fundación en -1551 y establecer una educación de acuerdo con "las necesidades determinadas por el nuevo estado social"; para ello, porley de 12 de octubre de 1833 se extingue el Colegio de SantaMaría de todos los Santos. Por ley de 19 de octubre se autoriza al gobierno para arreglar la enseñanza pública en todossus ramos en el Distrito y Territorios Federales. El 23 de octubre se establece para el Distrito Federal, la Dirección de Enseñanza Pública.

Apenas salido Gómez Farías del gobierno por el original "golpe de Estado" del presidente Santa Anna se inició la reag
ción; sin embargo, quedaron vigentes la ley que suprimió la coacción civil para el pago del diezmo y el decreto que sus-pendió la compulsión civil para el cumplimiento de los votosmonásticos, el cual fue derogado hasta 1844 por el mismo Santa Anna. Las medidas educativas en cambio, fueron inmediatamente suspendidas desde el 31 de julio de 1834. Posteriormen
te se permitió a las corporaciones eclesiásticas el uso legal
de sus propiedades y se suspendió la secularización de las mi
siones de las Californias. Las Siete Leyes de 1836 siguieron
dentro del patronato pendiente por el previo concordado y, -por otra parte, el artículo tercero de la primera Ley insis-tía en la intolerancia religiosa.

- El Congreso de 1842 fue disuelto por los ataques al proyecto minoritario, así como al definitivo debido a la aprobación de algunos preceptos. Reyes Heroles resume estos ata--ques en los siguientes puntos:
- 1 Se critico el que desterrara la intolerancia religiosa, ya que sólo/consignaba expresamente al culto público y no al privado, lo cual significaba una restringida peroclara posibilidad de rendir culto a una religión diversa de la católica.
- 2.- Se criticó igualmente el que en materia de libertad de imprenta sólo∉había abuso cuando se atacaba "directamente" el dogma religioso o la moral pública, así como el que no conociera de ese delito la misma iglesia.
- Se atacó el que se atribuyera al Congreso la facultad de legislar sobre negocios eclesiásticos.
- 4.- Se dijo que en el proyecto había la intención de afectar la propiedad eclesiástica, porque al referirse a la propiedad que quedaba afianzada tratándose de una corporación eclesiástica, se señalaba la inafectabilidad si ésta "existía legalmente", expresión que permitiría afectar los bienes de las corporaciones a las que se negarala existencia legal.

Otero dejó ver su influencia en los proyectos citados, particularmente en el minoritario; posiblemente fue influidopor los rasgos salientes de la experiencia de Gómez Farías y-por lo que había dispuesto la Constitución de Yucatán de 1841, que había obtenido mayores logros pues establecía la libertad religiosa y la supresión de los fueros. Pero finalmente en -1843 se expidieron las Bases Orgánicas que no resolvieron las relaciones entre la Iglesia y el Estado y dejó otra vez el --ejercicio del patronato pendiente.

A mediados del siglo XIX estalló la guerra contra los Estados Unidos, dándose en esta época un segundo intento de reforma, intento que vuelve a estar a cargo de Valentín Gómez - Farias. Se perseguía fundamentalmente la obtención de fondos para la continuación de la guerra contra los norteamericanos-y para ello se quería hipotecar o vender en subasta pública - bienes de manos muertas hasta por quince millones de pesos. A tal intento se resistió el clero y los moderados, haciendo -- fracasar a Gómez Farias al volver Santa Anna al poder, cuando el Congreso había ya facultado al ejecutivo para que, con carácter extraordinario, se proporcionara hasta veinte millones de pesos de los bienes de manos muertas. En este segundo intento se llegó a medidas ejecutivas en materia de bienes de - la Iglesia, como no se había llegado en 1833.

Como dice Alfonso Toro, el alto clero formado por españo les pensaba que un gobierno monárquico favorecería sus intereses y para ello trabajaron constantemente, enviaron plenipotenciarios a Europa en demanda de algún príncipe que viniera a gobernar en México al frente del Partido Conservador y contribuyeron decisivamente al establecimiento de la dictadura de Santa Anna, quien por fin en 1853 es derrocado por la revolución de Ayutla, que constituyó el triunfo de los liberales y que condujo posteriormente a la elaboración de la Constitución de 1857 y a las subsecuentes leyes de reforma, que arrebataban a la iglesia sus fueros y privilegios "...y.con ----ellos su poder para dañar y su influencia en la sociedad".

## b) <u>La Revolución de Ayutla, la Constitución de 1857, la Re-</u> forma y el Régimen del General Porfirio Díaz.

Como antecedente de esta aciaga época y resumen de la anterior, debemos decir que el descubrimiento de la intriga monárquica, la venta de La Mesilla, la declaración de la dictadura perpetua, los despilfarros de la camarila de Santa Anna, que dieron por resultado un déficit de más de 20'000,000.00 - de peses anuales, y las odiosas, ridículas y vejatorias contribuciones que se inventaron para cubrirlo, colmaron la pacciencia del pueblo y provocaron una verdadera revolución, lamás sangrienta que se había visto desde la guerra de Independencia. Tal fue el resultado de los esfuerzos del clero, pa-

ra establecer lo que llamaba <u>un gobierno de orden</u>, gobierno en el que colaboraron el arzobispo, los obispos, algunos de los cuales fueron hasta secretarios de Estado, y otros altosdignatarios de la Iglesia, a pesar de que la administración santanista fue la más inmoral, tiránica y sanguinaria de cua<u>n</u>
tas hasta entonces había soportado el país.

Iniciada la revolución de Ayutla, la combatió el dicta-dor por cuantos medios legales e ilegales tuvo a su alcance.-Las órdenes comunicadas por Santa Anna a sus subalternos pare cen las de un conquistador del centro del Africa. Mandó a su hijo a compatir la revolución de Michoacán con instruccionesde fusilar a cuantos hubieren auxiliado a los rebeldes; aun-que los encontrara en su casa; debían también condenarse a -muerte a cuantos hubiesen presenciado los excesos de los facciosos; incendiarse los pueblos que les dieran acogida y apoderarse, sin pagarlo, de cuanto el ejercito necesitara. A -los rebeldes se les debía llamar bandidos en los documentos oficiales. Estas disposiciones no quedaron sólo escritas enpapel, sino que se llevaron a debido efecto; así, Zitácuaro,aunque se entregó sin resistencia, fue saqueado e incendiado. muriendo muchos vecinos, sin distinción de sexo, edad ni condición, alanceados o arrastrados a cabeza de silla. Se incen diaron también por las tropas del gobierno las haciendas de -La Brea, del Gral. Alvarez, y otra del Gral. Pueblita, por fi gurar estos jefes entre los rebeldes, y no sólo se puso fuego al caserio, sino que se dio muerte al ganado y se destruyeron las sementeras, ofreciéndose dos mil pesos a quien entregaraa esos caudillos

Tras la caída definitiva de Santa Anna, el gobierno emanado de la revolución de Ayutla expidió el 23 de noviembre de 1855 la Ley de Administración de Justicia, llamada también — Ley Juárez, en honor de su autor. Esta ley buscó reducir elfuero eclesiástico; hizo que los tribunales eclesiásticos cesaran de conocer en los negocios civiles y que sólo continuaran haciéndolo en delitos comunes de su fuero y ello en tanto se expidiera una ley que solucionara este punto. Se federalizaron las disposiciones relativas a la reducción de fueros y-se estableció la renunciabilidad al fuero eclesiástico en los delitos comunes. Esta ley provocó las críticas del Papa Pío-IX y de los clérigos Pelagio Labastida y Dávalos y Clemente flunguía entre otros, sosteniendo este último que el gobiernocarecía de facultades para reducir el fuero eclesiástico sin-previo concordato.

La ley fue en cambio apoyada por los liberales, entre -ellos Juan Bautista Horales y Francisco Zarco, quien más tarde argumentaria ante el Congreso Constituyente 1856-57, que -esta ley daba más fuerza a la reforma y frustraba toda espe-ranza de la reacción. (21)

<sup>(21)</sup> Jesús Reyes Heroles. LA IGLESTA Y EL ESTADO, pp. 357-360.

Los liberales y los conservadores tenían bien definidassus posiciones y el Congreso Constituyente de 1856-1857 sería el escenario de la gran batalla entre ellos. Al inaugurarselas sesiones. Marcelino Castañeda propuso la vuelta a la Cons titución de 1824 conjuntamente con el Acta Constitutiva de 31 de enero del mismo año y con el Acta de Reforma de 1847, como una maniobra para asegurar la intolerancia religiosa y los -fueros y privilegios de la Iglesia, que precisamente la Ley -Juárez amenazaba... Sin embargo, no pudo conseguirlo y los --dias 21 y 22 de abril de 1856 el Congreso ratifico esta última lev. Además, en ocasión al levantamiento v derrota en Pue bla de Haro y Tamaniz, Comonfort dictó, el 31 de marzo de ---1856, un decreto ordenando la intervención de los bienes ecle siásticos de la diócesis de Puebla, debido a que el clero poblano había fomentado el movimiento, por lo que se considerójusto que fuera él quien indemnizara a la nación y a las víctimas del levantamiento con los productos de sus bienes. Más tarde promulgó la Ley de desamortización de las fincas rústicas y urbanas de las corporaciones civiles y eclesiásticas. conocida como Ley Lerdo. En la sesión del 28 de junio Zarco, entre otros, pidió que el Congreso la ratificara, cosa que ob Estas leves, por una parte, y la promulgación del Esta tuto Organico Provisional de la República Mexicana, que ataca ba al federalismo y permitía la suspensión de los derechos -del hombre, por otra, causaron la desconfianza de ambos parti dos hacia Comonfort (22)

<sup>(22)</sup> Mario de la Cueva. LA CONSTITUCION DE 5 DE FESRERO DE :-1857... pp. 1275-1278.

La cuestión de la enseñanza fue objeto de uno de los --principales debates en el seno del constituyente; hasta enton
ces había sido monopolizada por el clero, alcanzando únicamen
te a las clases privilegiadas. Los liberales propugnaron por
una plena libertad, criticando el monopolio eclesiástico, pero sin apoyar tampoco un monopolio estatal;

Los autores del proyecto de Constitución ofrecieron al -Congreso, en lo que se refiere a las libertades de conciencia y de cultos, una fórmula transaccional en su articulo 15 quedecía:

No se expedirá en la República ninguna ley ni or--den de autoridad que prohíba o impida el ejercicio
de ningún culto religioso; pero habiendo sido la religión exclusiva del pueblo mexicano la católica,
apostólica, romana, el Congreso de la Unión cuidará por medio de leyes justas y prudentes de protegerla en cuanto no se perjudiquen los intereses -del pueblo, ni los derechos de la soberanía nacional.

Esta fórmula no dio resultado, los liberales no podían transigir en sus intentos revolucionarios, pues como dice Mario de la Cueva; "una revolución que transige es una revolución derrotada". Los conservadores, por su parte, no hubieran podído mantener sus privilegios si el sostén mismo de éstos era suprimido. Los conservadores atacaron al proyecto --

con varios argumentos, los más importantes son los siguientes: la libertad de conciencia no debe ni mencionarse por ser in-terna de cada persona, en cambio la libertad de cultos afecta a la vida social misma, razón por la cual debe ser reglamenta da siguiendo las aspiraciones del pueblo; Lafragua distinguía entre el culto privado, que consideraba debía ser libre, y el culto público, en que pensaba en cambio debía respetarse la conciencia nacional; Marcelino Castañeda, por su parte, alegó que ellos eran representantes del pueblo y que como tales debian respetar su voluntad y que ésta era precisamente la de no permitir otro culto que el católico; un tercer argumento sostenía que la religión católica era el lazo de unión entretodos los mexicanos y que permitir el culto de cualquier otra era atentar contra esa unidad; un cuarto argumento sostenia que el pueblo no permitiria otro culto que el católico y quepermitir en la Constitución cualquier otra era incitar al pue blo a que, por la fuerza, impusiera la intolerancia; un quinto argumento sostenia que las religiones distintas a la católica no eran compatibles con la moral del pueblo mexicano, ci tándose inclusive la poligamia permitida por el islam. Los liberales, por su parte, decian que el cristianismo había nacido en un mundo pagano y judío de intolerancia que llevó a -Cristo al sacrificio y a sus seguidores al circo, que por lotanto su mensaje no puede ser de intolerancia sino al contrario; por otra parte decian que la unidad religiosa preconizada por los conservadores establecida legalmente, era una iniquidad, ya que el sentimiento religioso es algo tan intimo, que no puede aceptar presiones extrañas que pretendan cambiar le y no vería a aquellos que pretenden una unidad religiosa - así, sino como unos tiranos. En sesión de 5 de agosto se declaró el artículo sin lugar a votar, la Comisión no presentó-uno nuevo y la declaración de derechos de la Constitución que dó omisa en este aspecto; sólo el artículo 123 establecía lacompetencia de los poderes federales en materia de culto religioso y disciplina externa en la intervención que designaranlas leyes, es decir, se relegó el problemana la legislación ordinaria.

Tras la promulgación de la Constitución, la Iglesia y el clero de México invitaron abiertamente a su desconocimiento por los progresos y la supresión de privilegios que ésta contenía; se desató en 1858 la llamada Guerra de Reforma, que --concluyó con el triunfo liberal de 1861. Durante los tres --años exactos que duró la contienda el presidente Juárez promulgó diversas disposiciones legislativas que llenaron los --ideales del partido liberal.

"La guerra de tres años -dice Tena-Raminez-es continuación de la de Ayutla y representa el despliegue totalde su espiritu". Desaparecen aquí los moderados y se ven frente a -frente conservadores y liberales puros, "...los afiliados al desaparecido grupo moderado se distribuyen según sus tenden-- cias, entre los dos partidos fuertes (23)

"El golpe de Estado de Comonfort, que puso inesperadamen te en manos de los conservadores, casi aniquilados, elementos con que no contaban, para preparar una nueva resistencia y or ganizar un simulacro de gobierno, sirvió, en cambio, para des lindar los campos y para que el partido Liberal se viera obligado a acelerar y consumar la reforma, al ver que toda transacción con los clericales era imposible."

"Agrupáronse entences los liberales en torno de la Constítución de 57, dispuestos a defender también las leyes de re forma hasta entonces dictadas y a consumar ésta, promulgandolas que fueran necesarias hasta conseguir la modernización de México."

"Miramón y Juárez lanzaron al público sus manifiestos oprogramas políticos en que resumían, por decirlo así, las proposiciones que se versaban en la sangrienta contienda que des padazaha al país."

"Hiramón, sin comprender las grandes cuestiones politi-cas y sociales, que eran materia del debate, protestaba con--

<sup>(23)</sup> F. Tena Ramírez. LEYES FUNDAMENTALES DE HEXICO. 1808--1975. 6a. edición. Editorial Porrúa. México. 1975. -p. 630.

tra la ley de desamortización y ofrecia conservar la independencia y prerrogativas del clero y los fueros del ejército, -

aunque reconociendo la necesidad de hacer algunas reformas de

acuerdo con los prelados".

"El manifiesto expedido por Juárez en Veracruz, con fe-cha 7 de julio de 1859, autorizado con las firmas de sus Mi-nistros, era en cambio, de inmensa trascendencia. En él, des pués de asentar que el gobierno estaba dispuesto a mantener la Constitución, a todo trance hacía notar que los principios liberales en ella contenidos no podrían echar raíces en nuestro país, en tanto que no se hicieran desaparecer los elementos de despotismo, hipocrecía, inmoralidad y desorden que los contrariaban. Así, pues, era preciso, para poner fin a la -querra fratricida fomentada por el clero, quitarle a éste toda clase de elementos de resistencia, desarmarlo por comple-to, y para consequir este resultado era una verdadera necesidad el consumar la reforma; separando la Iglesia del Estado;suprimiendo los conventos; extinguiendo toda clase de congregaciones religiosas; cerrando los noviciados; nacionalizandolos bienes del clero; dejando en libertad a los fieles para contribuir al culto y estableciendo la libertad de conciencia".

"Como se ve, era este un programa perfectamente definido y radical, que en caso de triunfar los liberales, debería pr<u>o</u> ducir una transformación completa en la manera de ser del - - país; en tanto que el de Miramón, al conservar los prívile- - gios del clero, haria retroceder a la nación a tiempos aún -- más atrasados que los últimos de la colonia."

"Juárez realizó por completo su programa al expedir en -Veracruz las leyes de Reforma, leyes necesarias, <u>dada la ac--</u> titud rebelde del clero católico." (El subrayado es mio: Car los H.: Gasca Torres).

"Pero antes de detenernos a hablar de ellas, no será por demás advertir que el clero no trató de disimular la participación que había tomado en la revolución que produjo el plande Tacubaya y el golpe de Estado de Comonfort; pues apenas -- asumió Zuloaga la Presidencia de la República, el clero absolvió de las censuras eclesiásticas en que pudieran haber incurrido, a los que juraron la Constitución de 57, con tal de -- que se adhirieran a dicho plan: "(24)

"Mientras que Juárez y su Ministerio afrontaban valerosamente la situación y dictaban medidas prácticas y trascendentales, los gobiernos sucesivos de Zuloaga y Miramón caminaban
sin brújula ni norte en los revueltos mares de la política, y
se limitaban a alardear de sentimientos religiosos, reducidos
a meras exterioridades, con la ayuda del clero. Así los sol-

<sup>(24)</sup> Alfonso Toro. Obra citada. Capitulo XIII, p. 277.

dados conservadores ostentaban cruces, rosarjos y estampas de santos en uniformes y sombreros; los escritos y comunicacio-nes oficiales respiraban católico fervor y se esmaltaban concitas de los Santos Padres, y anatemas y maldiciones sacadasde los profetas aplicadas a los enemigos: se repetían los Te-Deum, procesiones y novenarios por el triunfo de la buena cau sa, como llamaban los clericales a la de la reacción, y asistían a tales actos las más elevadas autoridades, presidente inclusive, doblando la rodilla e inclinando la cerviz ante -los mitrados y canónigos para recibir sus bendiciones. el Jueves Santo de 1860, el presidente Zuloaga y toda su comi tiva comulgaron solemnemente en la catedral y por la noche vi sitaron los monumentos, levantados en las iglesias, en solemnidad del día, precedidos por una gran banda militar. y consolemnidad semejante asistió el presidente a las ceremonias religiosas de los días siguientes, y estos hombres que talesmuestras daban de aparente religiosidad, eran los mismos quedecretaban robos, fusilamientos y plagios, imponian préstamos forzosos y no se detenían ni ante los sellos de una legaciónextranjera para apoderarse de lo que no les pertenecía. (25)

Posteriormente al triunfo de la República se logró la in corporación de las Leyes de Reforma a la Constitución; el pro yecto al efecto es presentado el 3 de abril de 1871 por los -

<sup>(25)</sup> Alfonso Toro. ∍Obra citada. Capitulo XIII, p. 279.

diputados Dondé, Montes y Alcalde, pero es hasta el 29 de mayo de 1873 en que, por 25 votos contra 1, se aprobó el dictamen de la Comisión de puntos constitucionales y la minuta que incorpora los principios esenciales de las Leyes de Reforma a la Constitución, firmándose el acta el 26 de septiembre del mismo año. Al respecto dice Reyes Heroles:

"en las adiciones y reformas a la Constitución seestablece:

- La estricta separación e independencia entresi del Estado y la Iglesia.
  - 2.- El carácter civil del matrimonio y la exclusi va competencia de las autoridades del orden civil en lo relativo a los actos del estado civil de las personas.
  - 3.- La prohibición para las instituciones religio sas de adquirir bienes raíces y capitales sobre éstos, con la excepción establecida en el artículo 27 constitucional.
  - La substitución del juramento religioso por la simple promesa de decir verdad.
  - 5.- Que el Estado no puede permitir ningun contra to, pacto o convenio que tenga por el objetoel menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, por lo -consiguiente, el no reconocimiento por la -ley, de corporaciones u órganos monásticos ni

## permiso para su establecimiento."(26)

Al subir al poder el general Porfirio Díaz se encontraban en vigor la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma,que él mismo había ayudado a sostener, por lo que su problema
como gobernante, como dice Emilio Portes Gil, era meramente ejecutivo, es decir, conservarlas vigentes. Sin embargo, lafuerza política y económica que el clero conservaba le permitió infiltrarse en la administración pacíficamente, adueñándo
se paulatinamente de la situación y propiciando la entrada al
país de gran número de sacerdotes extranjeros, particularmente españoles. Por otra parte, la prohibición de poseer bie-nes a las asociaciones religiosas denominadas iglesias, fue burlada haciendo que los propietarios formales fueran algunoo varios sacerdotes en su carácter de personas físicas.

Alfonso Toro por su parte opina que durante el régimen del presidente Diaz, la política respecto al clero fue conciliatoria y tolerante, disfrutando la iglesia de libertades -aún contrarias a las leyes.

Reyes Heroles dice, acertadamente, que durante el porfirismo las Leyes de Reforma se mantienen teóricamente en vigor, pero se da un disimulo que muchas veces "...:llega a la compl<u>i</u>

<sup>(26)</sup> Jesús Reyes Heroles. LA IGLESTA Y EL ESTADO, p. 366.

cidad de las autoridades para eludir las disposiciones legales". La paz del régimen justificó la conciliación con los 
restos del conservadurismo e inclusive la participación de -sus miembros en puestos directivos. Sin embargo, aun cuandose dan no pocos actos concretos de retroceso, dirigidos a lamodificación del statu quo Estado-Iglesia, la legislación dereforma, "...el avance legal e institucional fue en esta mate
ria de tanta trascendencia, que 30 años de porfirismo no bastaron para retrotraer las relaciones Estado-Iglesia a su situación anterior".

## La Revolución de 1910, la Constitución de 1917 y la Rebelión Cristera.

Es justamente Madero, entre todos los opositores al régimen del general Diaz, el caso más singular. Proveniente de una rica familia de propietarios emprendedores de Coahuila, cuyos negocios en la agricultura, la industria, el comercio y las finanzas se calculaban en aquella época en más de 30 millones de pesos. don Francisco I. Madero adoptó las posiciones políticas neoliberales de las clases medias y reunió a és tas en torno suyo hasta constituirlas en un movimiento de dimensiones nacionales. Sus banderas fueron: la democratización del régimen, la defensa de la Constitución y de la legalidad, y la reivindicación del principio de la propiedad privada y, en particular, del pequeño propietario emprendedor,

provisto de los medios suficientes para ejercer su espíritu de empresa. Eran éstas banderas que colmaban ampliamente las aspiraciones de los sectores medios y que se cifraban en unasociedad de libre empresa, en la que ellos, se pensaba, ten-drian el camino abjerto. Apasionado idealista político. Made ro fascinó a esos sectores medios y a las masas, cada vez más decididamente opuestos, tanto los unos como las otras, a la dictadura. la cual después de la llamada "conferencia Creel-man", había entrado en un periodo de crisis irreversible; elrealismo político de que hacía ostentación el dictador y sussecuaces y que se resumía en la máxima de don Porfirio de "po ca política y mucha administración", y el hecho de que los po sitivistas adujeran en todo momento su dominio de la cienciaen el manejo de los asuntos sociales tan sólo para sancionarlas peores atrocidades, debieron hacer su efecto en las multi tudes cuando Madero se dirigia a ellas planteándoles proble-mas que, como el de la libertad política o el del respeto del gobernante a la ley, parecian ya olvidados y sepultados en el tiempo. "i Sufragio efectivo! ino reelección!" fue el lema del movimiento que derroco a la dictadura y a la cabeza del cual se colocaba, con los mejores títulos, don Francisco 1. -Madero. El Plan de San Luis, en el que Madero resumía su pro grama político, sólo de modo tangencial y secundario se referia al problema de la tierra; los demás problemas sociales pa recian no existir o ser sólo un remedo de los grandes problemas políticos que el maderismo suscitaba. La difusión que en

muy breve lapso tuvo el modo de pensar típico de las clases - medias mexicanas, facilitó el triunfo de las posiciones democráticas de Madero, dirigidas todas, en lo inmediato, á un -- cambio del personal administrativo del Estado y a una trans-formación de los métodos de gobierno. La dictadura (es de--- cir, la opresión y el autoritarismo) aparecía como el verdade ro mal del país; el sistema social que ella defendía desapare cería por sí solo.

Sin embargo, tras el movimiento de Madero se alzaron tam bién las masas populares, exigiendo la liquidación del privilegio, la expropiación de quienes habían despojado de sus tie rras a los campesinos y de quienes se habian enriquecido me-drando desde el poder. Los historiadores han puesto ya el -acento en el caso especial del zapatismo, que surgió en una zona, el pequeño estado de Morelos, donde el proceso de expro piación de los pueblos había sido más violento y donde los -campesinos despojados exigían más amenazadores que en ningúnotro lado la restitución de sus tierras. La presencia del mo vimiento zapatista fue decisiva, en efecto, para que la Revolución no se limitara a un simple cambio administrativo comose proponía Madero y para que con el tiempo alcanzara el grado de radicalización a que llegó. Por lo pronto, una vez que Madero llegó al poder, aquel movimiento sirvió, en su rebel-día contra el propio Hadero, para que algunos maderistas, entre los que destacó Luis Cabrera, se percataran de la profundidad que tenían los problemas sociales a que había dado lugar la dictadura y de lo difícil que sería contener a las masas populares, particularmente a los campesinos, limitándosea operar simples medidas de carácter político, sin satisfacer sus reivindicaciones.

El gobierno de Madero, que se había constituido sobre un programa político conciliador, y en ello obedecía también a - una tendencia manifestada por muchos de los exponentes de los sectores medios, se limitó de hecho a efectuar ciertos cam---bios de personal en la administración. Sin embargo, con el - régimen maderista se dio el más importante experimento demo-crático surgido hasta entonces en México y el ambiente de libertad que logró crear en poco tiempo ayudó a que las masas - se movilizaran por sus demandas. Claro que todo ello contribuyó también a la caída de Madero, como es bien sabido, pero-no por obra de las masas, sino de los porfiristas mismos, ---que, aún sin don Porfirio, habían conservado todas sus posi-ciones políticas como precio de su convivencia con el made-rismo.

El artero golpe de Estado de febrero de 1913, que diri-gió el general porfirista Victoriano Huerta y en el que per-dió la vida don Francisco I. Madero provocó un verdadero im-pacto en los exponentes de las clases medias que lo habían he
cho su caudillo. La democracia debió parecerles una ilusión-

siniestra, que había que olvidar cuanto antes y para siempre. Y esto de ningún modo es una suposición gratuita; está avalada por todo el comportamiento posterior de los maderistas, -que después del golpe de Estado de Huerta comenzaron a llamar se constitucionalistas. La primera enseñanza que dejaba el experimento democrático de Madero era que no se podía cons--truir un nuevo organismo político si no se destruía de raíz el aparato administrativo y militar de la dictadura; la segun da enseñanza, la más importante por el momento, era que paracobernar efectivamente no había más que constituir un gobierno fuerte. De qué manera se habría de constituir ese gobierno fuerte era algo cuya solución sería una incógnita por un tiempo más. Don Venustiano Carranza, antiguo funcionario por firista y luego partidario de Madero, que se erigió, casi inmediatamente después de la usurpación, en jefe de los revolucionarios, sería en adelante el más decidido sostenedor de la idea, apoyándose fundamentalmente en su experiencia políticadurante el porfirismo. Que la misma idea hubiese sido uno de los primeros principios de la dictadura pareció no importar-les mucho a aquellos revolucionarios, empujados como se vie-ron a conquistar el poder de una vez por todas y sin concesio nes de ninguna especie al enemigo.

La lucha contra Huerta, que duró un año y meses, sirviópara que los sectores medios se reorganizaran con nuevas ---ideas y con una perspectiva diferente, que en gran medida adquirieron en los campos de batalla. Al comenzar la lucha sus dirigentes se encontraron con masas dispuestas a pelear por problemas que Madero no había entendido y que había sido inca paz, por lo mismo, de resolver; levantaron ejércitos de la no che a la mañana y aprendieron muy rapidamente acerca del po-der que las masas pueden proporcionar cuando se hallan movili zadas, es decir, en pie de lucha por sus reivindicaciones. Pe ro la querra contra Huerta la hicieron los campesinos también por su cuenta, creando caudillos surgidos de ellos mismos y planteando sus demandas por su propia cuenta. La legendaria-División del Norte, comandada por Pancho Villa, surgió de esa manera, y el Ejército Libertador del Sur, con Emiliano Zapata a la cabeza, se consolidó como fuerza independiente, con un programa social cada vez más avanzado. El viejo aparato polí tico del porfirismo se desplomo hecho pedazos al embate de es tas fuerzas sociales desencadenadas.

Los exponentes de las clases medias surgieron entonces, al frente de los ejércitos populares levantados por ellos, -- con un prestigio de conductores políticos a nivel nacional. - Alvaro Obregón, Eucro-Blanco, Salvador Alvarado, Manuel M. -- Diéguez, Antonio I. Villarreal, Benjamín Hill, Angel Flores y muchos más, bajo la dirección política de Venustiano Carranza, demostraron ser dirigentes que en nada se parecían a Madero, en primer término, porque había formado un poder armado, que aquél no supo o no quizo organizar; pero, además, porque-

había puesto en juego un estilo de hacer política entre las masas, que Madero ni siquiera imaginó. No sólo no mostraron ningún temor hacia los campesinos y los trabajadores urbanos. sino que supieron enrolarlos bajo su mando, atendiendo a susreivindicaciones y prometiéndoles ejercer el poder especialmente para dar satisfacción a sus demandas. Aceptaron conducir la lucha contra la usurpación, bajo el liderazgo de Ca--rranza y conforme al Plan de Guadalupe, documento con el queel propio Carranza se constituia en Primer Jefe del⊡constitucionalismo, sin plantear nacionalmente las rejvindicaciones populares; pero a la caída de Huerta y ante la beligerancia de los ejércitos campesinos de Villa y Zapata, con los que el enfrentamiento resultaba inevitable, instaron a Carranza, y éste aceptó de inmediato, a lanzar un programa de reformas so ciales con el cual pudieran mantener y ampliar su control sobre las masas y dar con éxito la batalla a los villistas y alos zapatistas. Los intelectuales que seguian a Carranza seencargaron de justificar esta nueva política: Madero, dijeron entonces, llevó a cabo una simple revolución política, cu ya mira consistia en expulsar del gobierno al dictador, junto con algunos de sus allegados, y en hacer cumplir la Constitución de 57; el fracaso de Madero, que ellos ya habian adverti do desde 1912. lo cual era cierto, demostraba que si no se -destruía el aparato de la dictadura no se iría a ningún ladoen punto a transformar el país: pero, por otra parte, la misma Constitución de 57 debía ser sustituida por otra, pues re-

sultaba obsoleta para resolver los grandes problemas nacionales; era una constitución que creaba ilusiones acerca de un organismo político que no existía; era demagógica, pues conce día derechos de exclusivo carácter político a un pueblo que lo que necesitaba era derechos sociales. La época de la revo lución política había pasado ya; se entraba en la era de la revolución social. Por supuesto que la revolución social nosignificaba abolir la propiedad privada y transformar en propiedad social los bienes de la producción; aún no triunfabanlos bolcheviques en Rusia, de modo que no se dijo que esto -era "bolchevismo"; simplemente se afirmaba que era una locura que no había qué tomar en cuenta, aún cuando al concepto de -"revolución social" pronto comenzó a agregarse el de "socia-lismo". La revolución social significaba hacer la reforma -agraria, devolviendo sus tierras a quienes hubiesen sido despojados de las mismas, y repartiendo aquellas que aún estuvie sen en calidad de tierras nacionales, no privadas, a los quecarecieran de ellas (por lo pronto nadie habló de expropiar,de una vez, a la entera clase de los terratenientes y a los propietarios extranjeros, para distribuir las tierras en su poder a los campesinos que no las tenian; esto se consideraba una locura).

Las diferencias entre Carranza y los dirigentes constitucionalistas llegaron a su culminación en el Congreso Consti-tuyente 1916-1917 que se reunió en Querétaro para elaborar -- una nueva Constitución.

Alfonso Toro en su obra LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MEXICO sostiene que al caer el Gral. Porfirio Díaz, el presidente Madero fue atacado por la prensa católica hasta su caída y sumuerte:

"Derribada la dictadura del Gral. Díaz por la revolución de 1910, creyó (el clero) que al triunfo de l'adero lograría entronizar un gobierno clerical; pero cuando se convenció de que el pueblo en general era enemigo de la teocracia, se revolvió enfurecido y el presidente l'adero no tuvo peor enemigo que la prensa católica que lo befó, ridiculizó y escarneció por cuantos medios tuvo a su alcance, hasta ocasionar su caída y su asesinato."

"Esto y la ayuda moral y pecuniaria prestada al -usurpador Huerta, explican la legislación radicalcontra el clero, dictada en el Congreso Constitu-yente de 1917, ya que el pueblo en general estabaconvencido de que el clero era el mayor enemigo de
la libertad y de que toda conciliación con él re-sultaba imposible." (27)

Por su parte, Alicia Olivera Sedano, en un interesante estudio histórico acerca del conflicto religioso desarrollado en nuestro país entre los años de 1926 a 1929, sostiene, refiriêndose a esta misma época, que los católicos organizados en el partido Católico, habían buscado siguiendo la encíclica

<sup>(27)</sup> Alfonso Toro. Obra citada. p. 375.

RERUM NOVARUM, establecer en México un orden social que fuera de acuerdo con sus ideas. Así colaboraron con León de la Barra y Madero sin mayor fricción con los revolucionarios, salvo los integrantes de la Casa del Obrero Mundial; pero al - usurpar el poder Victoriano Huerta y una vez eliminado Maderro, los dirigentes católicos colaboraron con el régimen huertista, provocando sobre ellos y sobre el clero a quien obedecían, la antipatía de los revolucionarios que, con Carranza al frente, se levantaron en armas en contra de Huerta, logran do derrocarlo en 1914. Esto influyó necesariamente en el desarrollo del Congreso Constituyente de 1917 y en el contenido de la Carta Fundamental, algunos de cuyos artículos limitan - la acción de la Iglesia, lo cual hizo pensar a muchos católicos que se atacaba la libertad religiosa, por lo que ese grupo organizado, adoptó una actitud defensiva.

En 1918 y con motivo de haberse decretado por el gobierno de Jalisco ciertas disposiciones reglamentarias de lo quela Constitución recién promulgada estipulaba en materia de -cultos y en cuanto a los ministros de los mismos, los católicos de esa entidad, bien organizados, se opusieron a tales me
didas, logrando una renovación (sic). Esta victoria infundió
en algunos de los dirigentes católicos del país gran ánimo yadquirieron a partir de entonces, nuevo impulso algunas organizaciones que iban a la vanguardia de ese movimiento como la
ACJM (Asociación Católica de Jóvenes de México). Al asumir -

el cargo de presidente el Gral. Alvaro Obregón, la reorganización de los católicos había avanzado considerablemente, hasta el punto de que en ese moménto la organización más fuerte contraria al grupo revolucionario y, por tanto, la que éste consideraba peligrosa, era sin duda, la de los católicos organizados. La resonancia de ciertos actos que alcanzaron gran publicidad como la dedicación del monumento a Cristo Rey en ---1923 y la celebración del Primer Congreso Eucarístico Nacio--nal en 1924, aumentaron los recelos de los revolucionarios.

Plutarco Elías Calles fue quien, como presidente, implantó oficialmente un régimen revolucionario con tendencia socia lista, que restringía las actividades del clero y de los católicos y que buscaba acabar con el poder que en ese tiempo había adquirido la Iglesia Católica. Procuró -dice, Alicia Olivera Sedano- la observancia de los artículos 30., 50., 24, 27 y 130 constitucionales, lo que provocó rebeldía en muchos católicos, quienes fueron reprimidos violentamente, muchas veces con exceso por parte de las autoridades inferiores, lo -que no evitó que los católicos mantuvieran su actitud en procura de la derogación de la reforma a los preceptos constitucionales en matería religiosa. (28)

Estos discutidos preceptos ratificaron y en algunos aspectos superaron la legislación de la Reforma. Reyes Heroles

<sup>(22)</sup> Alicia Olivera Sedano. ASPECTOS DEL CONFLICTO RELIGIOSO DE 1926 A 1929. México. 1966. pp. 244-247.

hace notar algunas diferencias entre el proyecto de Venustiano Carranza con los artículos aprobados por el Congreso Constituyente de Querétaro. En el proyecto, el artículo 30. esta
blecía plena libertad de enseñanza, así como el que esta fuera laica en los establecimientos oficiales de educación; sinembargo, en el Congreso se logró que en el texto definitivo se dijera que la enseñanza elemental y superior impartida enlos establecimientos particulares también debe ser laica; -igualmente se incluyó la prohibición a las corporaciones religiosas y ministros de algún culto o personas pertenecientes a
alguna asociación. Semejante de establecer o dirigir escuelas
primarias, así como de impartir enseñanza en algún colegio.

El conflicto religioso trabado de 1926 a 1929 es tan com plejo que tratar de entenderlo como un enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado apenas si nos explicaría una parte dela situación planteada. Como toda gran revuelta, presenta as pectos netamente políticos y otros sociales. No todos los que participaron en él tenían bien aclarados los motivos quelos habían impulsado a la lucha. Los pequeños grupos dirigentes no coincidían necesariamente con lo que pensaban los cristeros campesinos, los cuales formaron y nutrieron las tropasque se enfrentaron al ejército federal. Por otra parte, debe aclararse que fue básicamente un conflicto regional. Sus fucos más importantes pueden localizarse en los Estados de Michoacán, Jalisco y Colima, así como en toda la región del Ba

jio, extendiéndose por el norte de Durango y Zacatecas y porel sur de Guerrero y parte de Caxaca. Hubo asimismo brotes aislados en algunas partes de Veracruz. Puebla y en el Estado de México. Los Estados del norte, donde la población, ensu mayoría católica posee diferente grado de religiosidad que la del centro, no entraron en las luchas cristeras. Tampocoel movimiento fue secundado en la costa del golfo ni en la pe nínsula de Yucatán. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado no fueron del todo cordiales ni en los tiempos de la Nue. va España. El motin de 1624 es una buena muestra (29) de cómo se enfrentaron las autoridades civiles con las eclesiásticas. Será en el siglo XIX cuando la cuestión alcance extrema com-plejidad. Por una parte el número de participantes en la Independencia es correlativo de la lucha social que dicho movimiento se desenvolvió bajo las órdenes de Hidalgo y Morelos.-Asimismo el Plan de la Profesa fue animado por frailes, en-tre los que descollaba el canónigo Monteagudo, enemigo declarado y acérrimo de Hidalgo allá por 1810.

<sup>(29)</sup> En 1624, según refiere don Vicente Riva Palacio, se en-frentaron en la capital de la Nueva España el virrey don Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, Marqués de Gelvesy Conde de Priego con el Arzobispo don Juan Pérez de la-Serna, todo por un motivo baladí: la aprehensión de un clérico insumiso que se negó a suscribir con su puño y letra una confesión que el clérigo le había hecho de palabra al virrey, de ciertos actos relativos a su ministe rios. El virrey, lleno de cólera mandó prender al cléri go y lo mandó debidamente custodiado a las mazmorras de-San Juan de Ulúa. Veracruz. Pero antes de que el presollegara a su destino el Arzobispo Férez de la Serna soli viantó a la plebe y la azuzó para que le prendiera fuego a la bandera o pendón del rey, que pendía del balcón --principal del Palacio Virreinal, Vicente Riva Palacio, El Li bro Rojo, Editorial Leyenda, México 1946, Pág. 233.

Proclamada la República Federal, el obispo de Sonora co<u>n</u> denó la adopción del sistema basado en la idea de la sobera-nía popular. Para él la soberanía dimanaba exclusivamente de Dios.

Más tarde, en 1833, tuvo lugar un enfrentamiento más encarnizado, dirigido por un clérigo tan anticlerical como lo fue el Dr. Mora. Cuando la Reforma de 1856 menoscabó el deca dente poder político y social de la Iglesia, ante lo cual, al gunos generales como Tomás Mejía, se levantaron con el lema "Religión y Fueros". El arzobispo Pelagio Antonio de Labasti da y Dávalos tuvo fuertes desavenencias con el emperador Maximiliano por causa del liberalismo del Joven Habsburgo. Final mente, después del triunfo de la República, la Iglesia dio el toque de retirada aceptando el Status quo. En el porfiriato pareció recuperar terreno, pero sólo hasta donde el Estado se lo permitió.

La propia mentalidad de los católicos sufrió modificacio nes, sobre todo después del conocimiento de la encíclica RE.--RUM NOVARUM, orientación oficial católica en torno a la política obrerista. Este documento ha sido interpretado como la-respuesta vaticana al marxismo y a los movimientos e ideolo-gías socialistas del siglo XIX. La trascendencia que tuvo en México tal proclamación se debió a la constante difusión quele daría el periodista Trinidad Sánchez Santos, que estaba no toriamente influido por la nueva doctrina.

En la época de Madero se creó el Partido Católico Nacional, cuya vida terminó con el triunfo del constitucionalismo. Los políticos católicos observaron en él una evidente conducta conservadora, particularmente en el seno de la XXVI Legislatura. Cuando Victoriano Huerta mandó apresar a los diputados no hubo miembros del Partido Católico en Lecumberri. Elcarrancismo se distinguiría por el furioso anticlericalismo que lo movió, al contrario del villismo y del zapatismo. A este último movimiento hubo muchos clérigos que lo apoyeron. Los carrancistas destruyeron iglesias, colgaron sacerdotes y-cerraron conventos. Una vez en pleno auge de victoria consiquieron la manera de someter definitivamente a lo que conside raban su enemigo secular: la Iglesia.

Los católicos no ofrecieron una respuesta violenta cuando la Constitución entró en vigor. Los miembros del episcopa do no sólo apenas si protestaron contra el documento en su to talidad, sino incluso contra los cuatro artículos anteriormente citados. Ello implicó el reconocimiento eclesiástico de la nueva legislación y el inicio de una lucha por modificar aquellas partes que les afectaba directamente.

Todo ello pone en evidencia el reconocimiento del podery la autoridad estatales, pero también el deseo de la Iglesia por tener un mayor control social. Además del efímero Partido Católico Nacional hubo otrasorganizaciones que agruparon a los fieles, como las promovidas por el jesuita francés Bernando Bergoend, quien desde elaño 1907 trató de agrupar a los católicos. Al principio fueron los "Operarios guadalupanos" y después la Liga de Estudiantes Católicos que tendía contrarrestar la influencia de la Y.M.C.A., (A.C.J.M.), asociación deportiva de origen norteamericano. Por ahí se siguió hacia la definitiva organización de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana. En 1913 era ya una realidad y se ramificaba por toda la provincia. También existe en México, desde 1905, la Orden de Caballeros de Colón, que tiene, origen norteamericano.

Parece que fue obsesión del clero y de los católicos levantar un santuario, dedicado a Cristo Rey, en el centro geográfico de la República Mexicana, conocido como Cerro del Cubilete, enclavado en el estado de Guanajuato. Monseñor Emeterio Valverde Téllez, obispo de León, erigió en 1920 un templo de modestas proporciones, que el episcopado acordaría sustituir por otro más digno y decoroso.

En enero de 1923 se llevó a cabo la ceremonia de colocación de la primera piedra en terrenos que curiosamente certenecían al licenciado José Natividad Macias, excrector de la universidad y diputado en el Congreso Constituyente de 1917.-Acudió a dicha ceremonia el delegado apostólico del Vaticanomonseñor Ernesto Philipi. El gobierno del general Obregón in terpetó tal acto como un abierto desafío a la autoridad y fla grante ataque a la Constitución. El día 13 del mismo mes elgobierno acordó que se le aplicara a Philipi la sanción derivada del Art. 33 constitucional: debería abandonar el país en menos de 72 horas. El procurador de Justicia, licenciado --- Eduardo Delhumeau, practicó algunas averiguaciones de sumo rigor. Esta sería la más dura advertencia por parte del gobier no dirigida al clero para que éste cesara en su labor de provocación.

A raiz de la toma de posesión del general Plutarco Elías Calles como Presidente de la República, las relaciones entreel gobierno y los católicos entraron por un cause de mayor ti rantez. Calles aplicó con rigor el Art. 130 y buen número de sacerdotes de origen extranjero fueron expulsados del país.

Entre tanto acaecía un curioso episodio relacionado conla cuestión religiosa. Desde el triunfo constitucionalista,principalmente el gobierno mexicano veja con buenos ojos toda posibilidad de nacionalizar la Iglesia Católica. Ello ledaría al Estado una definitiva preponderancia sobre el clero.
Es bien sabido que el remoto antecedente de todo ello nos remite al patronato regio que ejerció la corona espanola sobrela Iglesia de la Península y de las colonias, que dejaba en segundo plano la autoridad papal y de cuyo patronato ya habló

el autor de esta tesis en el capítulo anterior. La situación no fue ciertamente tan drástica como la adoptada por el rey - Enrique VIII de Inglaterra, sino que significaría una política de alianza. El padre Joaquín Pérez se entusiasmó con la - idea desde los tiempos de Obregón. El 22 de febrero de 1925- un grupo de católicos se apoderó del templo de La Soledad y - trató de establecer allí la Iglesia Católica Mexicana que ten dría como autoridad al "patriarca" Pérez. Las damas católicas los acejotaemeros y los Caballeros de Colón, además delepiscopado, protestaron ante lo que consideraban una afrenta. En la capital hubo unamotín resuelto con la intervención de la fuerza pública y la expropiación de dicho templo para bioblioteca pública. Sin embargo, la Iglesia cismática tendríasus adictos en algunos lugares de provincia. No obstante, la aventura fue efímera.

Tanto el Secretario de Gobernación, Adalberto Tejeda, como algunos gobernadores (Tomás Garrido Canábal en Tabasco y José Guadalupe Zuno en Jalisco) se distinguieron por su patente anticlericalismo. En Tabasco se puso en vigor un decretoque obligaba a los sacerdotes a casarse para poder oficiar y en Tamaulipas se prohibió oficiar a los sacerdotes extranjeros. El obispo de Huejutla, Manríquez y Zárate elevó sus protestas en una carta pastoral, por lo que fue apresado posteriormente. A los once meses fue liberado bajo fianza y luego expulsado del país. El Código Penal fue reformado para ti-

# ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

pificar las sanciones a que se hacían acreedores los cléri--qos.

Con la expedición de una ley adicional, el 14 de junio de 1926 el presidente Calles tomó medidas aún más radicales.—
En ella se limitaba el número de sacerdotes a uno por cada — seis mil habitantes y se ordenaba que aquellos se registraran ante las autoridades municipales, quienes otorgarían sus respectivas licencias. Se procedió en seguida a clausurar 42 — templos, así como capilllas particulares y conventos, y se — amenazó con incautarse de las escuelas religiosas. Tras lasprotestas del Comité Episcopal y de la liga hubo debates y polémicas entre funcionarios y representantes de los católicos, así como cateo de domicilios particulares — según apunta Alicia Olivera Sedano— ejercido por miembros de la CROM, cuyo líder, el entonces Secretario de Industria y Comercio, Luis N.—Norones, era muy, conocido por su anticlericalismo.

La Liga Defensora de la Libertad Religiosa, fundada desde 1925 por Miguel Palomar y Vizcarra, abogado jalisciense, René Capistrén Garza, Luis G. Bustos y Rafael Ceniceros Villa
rreal, decidió entrar en la lucha a través de medios que sobrepasaran a aquellos estrictamente legales, sin recurrir nun
ca a la violencia. De este modo animó a la población católica a ejercer un boicot contra el gobierno, a fin de presionar
lo para que derogara los recientes decretos. El boicot in--

cluía principalmente la abstención del pago de impuestos y el minimizar el consumo de productos del Estado: como no comprar lotería, no utilizar vehículos de motor para no comprar gasolina y otras medidas. También circularon pasquines invitando al pueblo a secundar el bojcot.

El gobierno dictó órdenes de aprehensión contra los repartidores de tales pasquines, y sobre todo, contra los organizadores. Al caer en prisión algunos de los titulares de la
ACJM hubo que cambiar el comité, aunque más tarde hubo que poner en libertad bajo fianza aquellos líderes.

La LIGA se vio precisada a ejercer una acción drástica.Para ello hubo de crear un comité de guerra que pudiera organizar un levantamiento armado. Este brotó espontáneamente yfue desencadenándose para, en 1927, extenderse hacia la zonageográfica que se señaló al principio de este capítulo, es de
cir, en el sur de Zacatecas, Jalisco, Colima, parte de Nayarit, Michoacán, Querétaro y Guanajuato, zona desde la cual se
expandió a los alrededores y llegó a propalarse a centros más
alejados.

En un principio fue jefe del movimiento Rene Capistrán - Garza, distinguido en la presidencia de la ACJH y en la pro-pia liga. Capistrán era civil; de hecho, no se contó al princípio con militares expertos en el movimiento. Los jefes y -

oficiales, así como las tropas, se improvisaron. El financi<u>a</u> miento del movimiento armado provino de ricos católicos, mu-chos de los cuales, hacendados que veían con temor la reforma agraria, esperaban contener así el radicalismo del gobierno.

Según la mencionada autora, Alicia Olivera Sedano, se -llamaron primeramente a si mismos "defensores", después "li-bertadores" y, por último, acogleron positivamente el nombredespectivo de "cristeros", para autodesignarse y darle nombre
a su rebelión. El nombre tal vez procediera de su grito "Viva Cristo Rey" con que animaban la lucha, y acaso recuerde la
experiencia de El Cubilete, no obstante, el lema oficial de sus libelos, hojas volantes y manifiestos era el de "Dios; Pa
tria y Libertad".

La rebelión estalló en Chalchinuite, Zacatecas, protagonizada por un grupo que quiso libertar al párroco del lugar.Después de un corto éxito, los primeros cristeros fueron derrotados y se retiráron para aguardar mejor oportunidad. Fue
a partir de ese momento, todavía en 1926, cuando la líga nombró a Capistrán Garza como representante suyo en los EstadosUnidos.

Capistran Garza realizó una extensa gira por diversas -diócesis norteamericanas para atraerse la simpatía de los --obispos y de la opinión pública católica. También trató de --

entrevistarse con el general Enrique Estrada exiliado, tras haber sido derrotado en la rebelión delahuertista. Estrada fue Secretario de Guerra de Obregón, pero desertó y se salvóde ser fusilado, como ocurriría con Manuel M. Diéguez y Salva dor Alvarado. Estrada era visto como un posible comandante militar, pero fue descubierto por las autoridades norteamericanas, quienes lo hicteron prisjonero por haber violado la --ley de neutralidad. Capistrán Garza no sólo fracasó en su --gestión con Estrada, sino también en la de convencer a la jerarquía católica estadounidense. No obstante, algunos objerpos y sacerdotes norteamericanos segufan-siendo partidarios --de la rebelión.

Si bien después del fallecimiento del arzobispo Mora y - del Río, la vieja generación de obispos y arzobispos fue más-radical en su lucha contra el Estado, el episcopado mantuvo - una opinión contraria a la lucha armada, dejando toda responsabilidad a la liga. Dominó la opinión moderada del obispo - de Tabasco, Pascual Díaz, que habría de ser elevado al arzobispado mexicano. Coincidía aquella actitud con la ordenada - desde Roma, tendiente a recuperar la libertad religiosa frente al Estado, pero sin participar abiertamente en política ni utilizar la denominación "católico" para legitimar acciones - violentas. El clero se quitaba la responsabilidad de patrocinar el movimiento, pese a los esfuerzos de la liga por preten der conseguir vicarios castrenses. Pese a la política episco-

pal, muchos religiosos desatendieron las órdenes y participaron abiertamente en ayuda de los contingentes cristeros, aunque a título personal.

El año de 1927 fue decisivo en la guerra cristera. En él se abrieron muchos frentes de campaña y algunos efectivosdel ejército se hicieron cristeros, con lo cual se procuraron armas y ciertas experiencias militares, por más que privara siempre la espontaneidad y la improvisación.

La rebelión cristera fue conformando poco a poco toda -una epopeya. De una parte había publicaciones doctrinarias,como la revista David, más para los contingentes populares lo
realmente efectivo era el llamado al Sentimiento religioso ya la gesta heróica de los cristeros que habían sucumbido en la lucha. De ahí se crearon numerosos corridos, como el popular de Valentín de la Sierra. También hubo novelas que, pa
ralelamente a la Revolución Mexicana, llegarían a consolidaruna literatura cristera.

El cristero era ajeno a la alta intriga política, a lasdesavenencias entre el episcopado y la liga. Su ideología, si se quiere elemental, correspondía a la de los nombres queantes integraron las tropas de Villa, Zapata, Obregón o Diéguez. Tal vez la distinción con respecto a los de la revolución de 1910-1917 radicaría en el carácter defensivo y reivin dicador que siempre ostentaron los católicos de los medios rurales y urbanos. Has su participación en la guerra debe entenderse como indice de heroismo. Frente al anticlericalismo radical de la Revolución Mexicana, el pueblo católico tomó -- las armas para defender sus creencias.

No fue sino hasta 1928 cuando la cristiada contó con un general en jefe. Este fue Enrique Goroztieta, jr., militar de carrera que había servido en el ejército federal duran te el huertismo, lo que le valió -con su padre- el destierro- a los Estados Unidos y a Cuba. De vuelta al país, se integró con mando de tropas en los Altos de Jalisco. Su destacada la bor le hizo merecedor de la jefatura militar cuando ésta carecía prácticamente de cabezas, pues muchos de los principalesgenerales cristeros habían muerto en combate: Goroztieta llegó a dominar las zonas de Jalisco, Colima y Nayarit, lo cualdio nuevos impulsos a la rebelión. Por otra parte, fue indiscutible el talento militar del secretario de Guerra del gobierno, general Joaquín Amaro.

Fue también en 1928 cuando el gobierno sufrió un terrible colapso ante el asesinato del presidente electo Alvaro -- Obregón a manos de un joven dibujante y fanático religioso. - El juicio que se le promovió a José de León Toral puso al descubierto implicaciones de religiosos en la lucha dentro de la capital de la República. Asimismo causó un grave impacto la-

muerte del padre Pro, que durante algún tiempo se convirtió en mártir religioso popular. Más pese a la fuerza cristera de occidente, la mayor parte del país se encontraba bajo control gubernamental.

Goroztieta dio a conocer su plan de Los Altos el 28 de octubre de 1928, el día de la fiesta de Cristo Rey. Implicaba, fundamentalmente, un retorno a la Constitución de 1857 - sin las Leyes de Reforma. Vicente Lombardo Toledano dio a conocer posteriormente un documento títulado La Constitución de los Cristeros, documento que sintetizaba el ideario jurídico-político del movimiento. No obstante, dicha constitución nofue divulgada en su tiempo. Coroztieta siguió siendo el hombre fuerte y llegó a contar con un ejército estimado en unosveinte mil soldados. Ciertamente se debilitó cuando se iniciaron arreglos entre el gobierno y el episcopado, pero, pese a todo, continuó su campaña, ya que para él y para la liga se trataba de vencer o morir. Enrique Goroztieta cayó en manosde las fuerzas que comandaba el general Saturnino Cedillo; murió el 2 de junio de 1929.

Los arreglos no satisficieron ní a los que coincidían en la actitud de la liga ní a los liberales jacobinos mexicanos. - Para los primeros fue una humillación lo que recibieron la -- Iglesia y los fieles mexicanos. Pensaban que visto el poder - militar que lograron alcanzar en occidente, podían triunfar -

contra un ejército comandado por los generales revoluciona--rios. Por su parte, los exaltados jacobinos consideraron ignominiosos los arreglos, puesto que si se hubiese llevado a cabo una intensa campaña contra los cristeros, éstos hubieran
sido destruidos, para finalmente sujetar a la Iglesia en la legislación callista. Como siempre, las opiniones extremas resultaron insatisfechas.

Pese a los arreglos, siguieron dándose levantamientos es porádicos, diezmados poco a poco por las fuerzas federales. - El general Amaro intensificó la vigilancia de la principal zo na cristera y a veces se tenía noticias de un pequeño contingente insubordinado. Tras de haber sido derrotado en los comicios electorales, José Vasconcelos hizo un llamado a los -- cristeros para ver si le podrían brindar apoyo. Pero los -- cristeros no secundaron al intelectual político ni él tuvo -- los arrestos suficientes para levantar al pueblo contra el régimen establecido. La cristiada fue desvaneciêndose. Como - movimiento siempre ha sido condenado y catalogada de absurdaguerra santa en el siglo XX. En ciertos momentos, los cristeros tuvieron sus motivos de lucha, de indole muy variada. -- Más, en conjunto, fue la reacción de los grupos católicos --- frente a la aplicación extrema de la nueva legislación.

El cambio de gobierno acontecido el primero de diciembre de 192P llevó a la presidencia en calidad de interino, al licenciado Emilio Portes Gil. Este participaba de la actitud pacifista del nuevo episcopado, particularmente con la de monseñor Pascual Díaz, y puso fin a la política intransigente de
Calles.

En 1929 se llevaron a cabo los llamados "arreglos" entre el Estado y la Iglesia. La Liga Defensora de la Libertad Religiosa no podía aprobar la política del alto clero mexicano, ya que éste ni había inspirado ni dirigido a los cristeros. - Estos, gente del pueblo sin más bagaje cultural que su inspiración religiosa, se sintió profundamente decepcionada y traj cionada por el alto clero, ya que éste, a última hora, no sepreocuró cor la suerte de los heridos e inválidos que sufrieron las consecuencias de la cristiada en carne propia. El -- clero tampoco consultó a las infanterías cristeras cuando hizo las paces con el gobierno. Palomar y Vizcarra siempre semostraria intransigente, al igual que sus compañeros de lu--- cha. No debe descartarse la influencia del embajador norteamericano Morrow, quien ideó e impulsó la política de concilia ción entre ambas partes contendientes.

Pascual Diaz emprendió viaje desde Nueva York a México confiando en la actitud abierta de Portes Gil. El presidente declaró en una entrevista que: "De parte del gobierno mexica no no hay inconveniente alguno para que la Iglesia Católica reanude sus cultos cuando lo desee, con la seguridad de que - ninguna autoridad la hostilizará, siempre y cuando los representativos de la propia Iglesia se sujeten a las leyes que rigen en materia de cultos, cumplan con todo lo que las mismasprevienen y se muestren respetuosas con las autoridades legalmente constituídas". A partir de tal declaración se abrió la puerta a la solución del conflicto. El Delegado Apostólico Ruiz y Flores y Pascual Díaz sostuvieron entrevistas en la residencia presidencial de Chapultepec. Poco después se reanudaron los cultos y los cristeros dejaron las armas.

Los arreglos se firmaron el 21 de Junio de 1929, sin que mediara documento oficial alguno a causa de la personalidad ex trajurídica de la Iglesia. El arzobispo aceptó la superioridad estatal y el gobierno la realidad religiosa, pero sin que éste mencionara la derogación de las leyes y revocación de --los acuerdos. Oficialmente el conflicto había terminado a pesar de la intransigencia de la Liga. Capistrán Garza, Palomar y otros jefes decidieron expatriarse. El último fue a Roma en busca todavía de posibilidades de un arreglo más favora ble, pero el Vaticano no quiso complicar la situación y lo --obligó a ceder.

Datos tomados de la revista "Nuestro México" de la Uni-versidad Nacional Autónoma de México. Publicación quincenal. Número intítulado EL CONFLICTO REUGIOSO 1926---1928. Número 13 de 1984.

### d) La Situación Actual.

Antes de entrar al examen de la situación actual debemos hacer mención de las motivaciones históricas que tuvo el arti culo 130 Constitucional, cuya miscelánea de preceptos llegan aveces a las exageraciones jacobinas, lo cual no quiere decirque en lo general no estén debidamente justificados la mayo-ría de sus preceptos. Débese tener en cuenta que según va lo hizo notar Herman Heller todo derecho vigente es una realidad conforme a la regla: se da entonces la ecuación entre lo previsto por la norma y lo practicado por la vida; lo que significa en otros términos "una normalidad de la conducta, normada jurídicamente". Pero cuando la ecuación se rompe y nace la incongruencia entre la normalidad y la regla, entre lo nor mal y lo normado, entonces la Constitución deja de merecer el calificativo de vigente (que el suscrito autor de esta tesisestima que debe ser "que deja de merecer el calificativo de positiva" y no de vigente) en los preceptos que no están in-corporados a una conducta real y efectiva y por ello no pasan de ser mero conjunto de proposiciones. Tal es la opinión de-Herman Heller. En cuanto a la justificación histórica de lamiscelánea preceptiva contenida en el artículo 130 Constitu-cional dejemos la palabra a don Alfonso Toro en cuyo libro la Iglesia y el Estado en México encontramos las siguientes afir maciones.

"Derribada la dictadura del Gral. Diaz por la revolución de 1910, creyó (el clero) que al triunfo de Madero lograría entronizar un gobierno clerical; pero cuando se convenció de que el pueblo en general era enemigo de la teocracia, se revolvió enfurecido, y el presidente Madero no tuvo peor enemigo que la prensa católica que lo befó, ridiculizóy escarneció por cuantos medios tuvo a su alcance, hasta ocasionar su caída y su asesinato."

"Esto y la ayuda moral y pecuniaria prestada al -usurpador Huerta, explican la legislación radicalcontra el clero, dictada en el Congreso Constitu-yente de 1917, ya que el pueblo en general estabaconvencido de que el clero era el mayor enemigo de
la libertad y de que toda conciliación con el re-sultaba imposible."

"La cuestión religiosa en México tiene capital importancia para el porvenir del país. Ni el pueblo, ni el gobierno mexicano son, como se pretende, ene migos gratuitos del clero, y buena prueba es de -ello, el grato recuerdo que han dejado y la venera ción con que se mira la memoria de aquellos ecle-siásticos que han hecho bien al país, como un P. -Las Casas, un Vasco de Quiroga, un Margil de Jesús, un Gante, un Bernardino de Sahagún, en los tiempos antiquos, y otros yarones eminentes de tiempos pos teriores. Esta veneración llega al grado de que en varios lugares del país se ven edificios, ca--lles y monumentos consagrados a su memoria, y se-gún cuenta el Gral. Riva Palacio, en Michoacán estan sagrada la de Vasco de Quiroga, que los indios de dicho Estado se detenían siempre a hacer pra--ción y adornar con flores un lugar donde según latradición, había caído el citado obispo. ¿Pero cómo un clero ignorante, venal, rebelde a las autoridades y enemigo de la libertad, puede pretender — que el pueblo y el gobierno lo respeten, cuando se ha convertido en obstáculo principalísimo para eladelanto y bienestar del país? ¿Cómo pretende sele concedan a él todo género de libertades cuandosu tendencia es aprovecharlas para convertirse enuna casta privilegiada y al país en una verdaderateocracia?."(30)

Lo anterior concuerda sustancialmente con las opinionesdel doctor Ignacio Burgoa y del Lic. Miguel González Avelar que textualmente afirman.

"Ahora bien, según lo hace notar Miguel González - Avelar, pese a las incapacidades y prohibiciones - que tales reformas y adiciones establecieron para- la Iglesia y sus ministros, el poder del clero recobró cierta preponderancia en la vida política de México durante el largo período gubernamental del- general Porfirio Díaz, al extremo de que trató de influir en el curso de la Revolución", habiéndoso mezclado "en el régimen de Victoriano Huerta, responsable del asesinato del presidente Francisco I. Madero". Agrega dicho jurista que esa influencia- y la citada intromisión "determinaron una actitud- claramente vigilante hacia la Iglesia por parte de los grupos revolucionarios" y que "Cuando estos - triunfan definitivamente y convocan al pueblo para

<sup>(30)</sup> Alfonso Toro. LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MEXICO. Edicio nes El Caballito. México, D.F., 1975. p. 375.

formular una nueva Constitución, el tema de la regulación jurídica de la Iglesia vuelve a ser materia del debate....(31)

### La Personalidad Jurídica de la Iglesia.

Una de las principales preocupaciones que tuvo el Consti tuyente de Querétaro fué la de superar la situación de igualdad en que, a virtud de las leyes de Reforma, se hallaban colocados la Iglesia y el Estado mexicano y cuyo corolario se resumia en esta proposición: "El Estado y la Iglesia son independientes entre si". "La Comisión congresional encargadade dictaminar sobre el artículo 129 propuesto (que correspondió definitivamente al Art. 130), estimó que las normas en él involucradas eran tibias y poco eficaces, pues permitian a la Iglesia recuperar la hegemonía en la vida económica y política de México que la Reforma trató de menoscabar, toda vez que la legislación que de ella emanó no desconoció la personali-dad jurídica de las agrupaciones religiosas ni consignó impor tantes limitaciones a la conducta de sus ministros, sin haber les impedido intervenir en los asuntos atañederos al Estado". "Se sostuvo que entre la Iolesia y el Estado no debe haber in dependencia, sino franca supeditación de aquella al poder pú-

<sup>(31)</sup> I. Burgoa Orihuela. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. - 2a. edición. México. 1976. p. 929. Miguel González Avelar. RELACIONES ESTADO IGLESIA EN MEXICO, artículo citado por el maestro Burgoa Orihuela en este libro.

blico estatal. "aduciendo la Comisión al respecto que "Una nue va corriente de ideas trae ahora el artículo 129, tendiendo no ya a proclamar la simple independencia del Estado, como lo hicieron las Leyes de Reforma, que parece se sintieron satisfechas de sacudir el yugo que hasta allí habían soportadolos poderes públicos, sino a establecer marcadamente la supre macía del Poder civil sobre los elementos religiosos, en lo que ve, naturalmente, a la vida pública. Por tal motivo desa parece de nuestras leyes el principio de que el Estado y la --Iglesia son independientes entre si, porque esto fué recono-cer, por las Leyes de Reforma. la personalidad de la Iglesia, lo cual no tiene razón de ser, y se le sustituye por la sim-ple negativa de personalidad a las agrupaciones religiosas, con el fin de que, ante el Estado, no tenga carácter colectivo". "Es una teoría reconocida por los jurisconsultos que la personalidad moral de las agrupaciones, no solamente del ca--rácter de las religiosas, sino aún de las sociedades mercanti les, es una ficción legal, y que, como tal, la ley dispone deella a su arbitrio. ⊅Si a este respecto se estudian las legis laciones de países de distintas tendencias jurídicas, como --Francia e Inglaterra, se encontrará confirmado tal principio. No es, pues, una aberración jurídica basarse en semejantes -teorías para negar a las agrupaciones religiosas la personali dad moral. Consecuencia del referido principio es que los mi nistros de los cultos son considerados no como miembros de un clero o iglesia, sino como particulares que prestan a los ---

adictos a la religión respectiva ciertos servicios. De allíel pleno derecho del Poder público para legislar con relación a estos ministros, que reúnen en sí dos caracteres: por una parte, el mencionado de prestar servicios a los adictos a una religión y, por la otra, un poder moral tan grande, que el Es tado necesita velar de continuo para que no llegue a constituir un peligro para el mismo."

## La Nacionalidad de los Ministros del Culto.

El párrafo octavo del artículo 130 Constitucional exigeque para ejercer en los Estados Unidos Mexicanos el ministe-rio de cualquier culto se necesita ser mexicano por nacimien-Sobre este punto nos adherimos a la autorizada opinión del maestro Burgoa Orihuela en el sentido de que esta exigencia no tiene ninguna justificación y se antoja absurda, puesconforme al artículo 24 de la Constitución, todo individuo in dependientemente de su nacionalidad, raza o cualquier otra -condición personal, es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devo ciones o actos del culto respectivo. El hecho de que se exija que el ministro o sacerdote de cualquier culto sea mexicano por nacimiento, entraña la imposibilidad de que esta exi-gencia se cumpla en la realidad si se atiende a que la mayo-ria del pueblo mexicano, en una proporción muy considerable,es católica, sin perjuicio de que dentro de la población delEstado Mexicano haya sectas cristianas de diverso credo protestante y aún grupos menos numerosos que profesen otras rel<u>i</u>
giones como la hebrea, mahometana y aún orientales como la b<u>u</u>
dista y la brahamánica. Si se aplicara estrictamente el requisito constitucional aludido, se provocarían dos situaciones dentro de un verdadero dilema, a saber: que los grupos ocomunidades que profesen una religión distinta de la cristiana, queden sin sacerdote o ministros del culto respectivo, oque dichos grupos o comunidades realicen una intensa labor de
proselitismo para lograr que un cierto número de mexicanos -por nacimiento abracen su credo religioso y se dediquen al sa
cerdocio de ese culto, lo que, además de poco factible, sería
casí ilusorio.

"Estas someras reflexiones nos conducen a la conclusiónde que la disposición que comentamos es inobjetablemente impráctica, contraria a la realidad mexicana en materia religio
sa y producto de un nacionalismo hiperbolizado y obcecado que
no toma en cuenta la existencia actual o potencial de gruposdistintos que profesan o pueden profesar religiones diferentes de la cristiana y que al amparo de la libertad de creencias que proclama el artículo 24 Constitucional, viven y pueden vivir en México. No acertamos a aclarar, ni siquiera con
imprecisión, cual haya sido la causa que hubiese impelido a los constituyentes de Querétaro para insertar en el artículo130 la mencionada disposición, la cual no tiene ningún antece

dente en la Legislación mexicana, pues la Ley de Cultos de 14 de diciembre de 1874 expedida bajo el gobierno de Don Sebas-tian Lerdo de Tejada, no contenía la exigencia de que el sa-cerdote de cualquier culto debiese ser mexicano por nacimiento. (32)

Por otra parte, si lo que se pretende es controlar el número de sacerdotes católicos extranjeros (especialmenta españoles) que ofician en México, para eso está la dirección general de población o de migración de la Secretaría de Gobernación, pues debe reconocerse que gran número de sacerdotes españoles franquistas, aparte de hacerle competencia a los sacerdotes católicos mexicanos, generalmente tienen convicciones fascistas contrarias a la idiosincracia nacional con la circunstancia de que esos sacerdotes españoles llegan al país con gran avidez de ganancias pecuniarias rápidas y cuantiosas.

Por distintos conceptos, pero con iguales conclusiones, don Jorge-Vera Estañol estima disparatada la disposición constitucional que prohíbe a los extranjeros el ejercício del sacerdocio, considerando que ello equivale a establecer una religión nacional. Lo que en el siglo XX califica de "peor quela Inquisición en los albores del siglo XIX". Afirma este -- autor que, aunque la Constitución de 1917 de nombre reconoce-

<sup>(32)</sup> Burgoa Orihuela. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. p. 112.

la libertad de conciencia, "de hecho viola sus más elementales manifestaciones".(33) Pero como dice el maestro Porfirio
Marquet Guerrero, "El artículo 130 Constitucional tiene una justificación fundamentalmente histórica; la actividad de los
sacerdotes extranjeros fue generalmente negativa para el país;
la intervención del clero en la política favoreció siempre alos grandes propietarios y explotadores; él mismo fue uno delos más poderosos terratenientes que propició el estancamiento económico y una enorme concentración de la riqueza." (34)

## 3. Restricciones a su Actividad Politica.

Dice el artículo 130, párrafo noveno: "Los ministros de los cultos nunca podrán en reunión pública o privada constituida en junta, ni en actos del culto o de propaganda religiosa, hacer crítica de las Leyes fundamentales del país, de las autoridades en partícular o en general del gobierno; no tendrán voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos". Además entre los requisitos para poder ser diputado; senador o presidente de la República, se encuentra el de no ser ministro de algún culto religioso (artículos 55, fracción VI, 58 y 82 fracción IV de la Constitución).

<sup>(33)</sup> Jorge Vera Estañol. AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE ---1917. Los Angeles, Calif. 1920. pp. 26 y 27.

<sup>(34)</sup> Porfirio Harquet Guerrero. LA ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO MEXICANO. Instituto de Investigaciones Juridicas de la UNAM. Péxico, 1975. p. 221.

A juicio del suscrito autor de esta tesis está justifica do el precepto de que los ministros de los cultos nunca pue-dan en reunión pública ni privada constituida en junta, ni en actos del culto o de propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, puesto que las experiencias de fines del siglo pasado y principios de este demuestran lafuerza espiritual negativa que tiene el clero y ha tenido sobre el pueblo mexicano al grado de que este clero intrigó para que fuera asesinado en la forma que lo fuerel presidente -Madero y el vicepresidente Pino Suárez en 1913; y fue el clero el que incitó y soliviantó al populacho para hacer y soste ner la rebelión cristera en 1927 y como dice el maestro Mar-quet Guerrero el clero siempre se ha puesto del lado de los ricos y los poderosos para defender sus privilegios. El clero católico mexicano se puso del lado de la intervención fran cesa en el siglo pasado crevendo que Maximiliano de Habsburgo iba a defender sus privilegios, por lo que grande fue su sorpresa al comprobar que el de Habsburgo tenía convicciones liberales respecto de la iglesia aunque no tan radicales como las de Benito Juárez.

Que el clero católico ha sido una amenaza latente para el estado mexicano no cabe la menor duda. A juicio del autor
de esta tesis el problema no consiste en tener la certeza delo anterior sino en separar el grano de la cizaña, es decir,teniendo en cuenta que existen sacerdotes liberales de ideas-

justicieras y de avanzada como el ex-obispo de Cuernavaca, Mo relos. Sergio Méndez Arceo, así como el obispo brasileño de -Olinda y Recife Helder Cámara y otros muchos luchadores socia les que desde la mismisima trinchera de la Iglesia Católica han tratado de hacer la justicia social a favor de los pobres, de los humildes y de los desvalidos contra las prácti-cas egoîstas y enajenadas del capitalismo∵salvaje, iCómo ha-cer tabla rasa de todas las prédicas sacerdotales que hace el clero desde el púlpito!. Bien está que el Estado se defienda de las intromisiones perversas de sus enemigos, ¿Pero cuálesson sus enemigos? Los que predican la verdadera justicia so-cial y el despego hacia los bienes terrenales para que el rico y el poderoso no explote más a los pobres y desamparados o los sacerdotes que predican la conformidad y pasividad a losdesamparados para que sigan siendo rebaños fáciles de esquilmar y multitudes dócilmente manipulables. Y es que en el fon do de este dilema subyace un dilema político, llamámosle a -las cosas por su verdadero nombre: la manipulación de las - orandes masas humanas importa un problema político. ¡Qué a pelo cae para una política neoliberal y entreguista de los -más altos intereses nacionales las prédicas y actitudes de un Papa conformista y contemporizador de los poderosos como Juan Pablo III. Por contra, que molestos deben resultar para los poderosos un Sergio Méndez Arceo o un Helder Cámara.

Y es que los sacerdotes progresistas y liberales son con respecto a los retrógradas y oscurantistas, valga la burda -comparación, como los insectos útiles al hombre y los insec-tos destructores, los primeros constituyen un valladar paralos segundos; el insecto útil destruye a los depredadores. Dentro del marco de tolerancia que describe el doctor Francis co Venegas Trejo en su tesis doctoral intitulada L"Histoire et le Régime Politique du Mexique," de la cual da noticia elmaestro Burnoa en el capitulo que le dedica al Estado y la --Iglesia en su Derecho Constitucional Mexicano y que es una -auténtica verdad sociológica, cabe situar la antenior toleran cia hacia las prédicas de los sacerdotes progresistas y liberales ya que éstas no se reducen a excitar-a los poderosos ca ra que sean más humanos y caritativos con los pobres sino que descienden a detalles tan particulares y concretos como recomendar que no se abstengan de votar en las elecciones a las que convoca periódicamente el Estado.

En cambio debemos decir de acuerdo convel maestro Tena - Ramírez que el mandato constitucional de que los sacerdotes - no tendrán voto activo ni pasivo debería suavizarse permitiendo que los sacerdotes tengan el voto activo, no así el pasivo. La razón es obvia, como dice el constitucionalista acabado de mencionar pocas gentes están tan bien capacitadas paraemitir un voto razonado y fundamentado como los sacerdotes, - que hacen largos y profundos estudios en el seminario. En --

cambio, la prohibición constitucional de que los sacerdotes tengan voto pasivo debe consolidarse y llevarse a la práctica porque no puede haber perfecta obediencia de parte de los sacerdotes católicos si éstos tienen que obedecer las leyes mexicanas y al mismo tiempo le deben obediencia al Vaticano y a la jerarquía eclesiástica. A contrario sensu entre los requisitos para poder ser diputado, senador o presidente de la República, se encuentra el de no ser ministro de algún culto re ligioso. Las mismas razones que militan para prohibirles elvoto pasivo a los sacerdotes son válidas en el presente casopara prohibir que los diputados, senadores y presidentes de la República sean ministros de algún culto.

Aunque a destiempo, no quiero dejar pasar la ocasión para señalar que tanto la invitación como el recibimiento que - al llegar al país le fue hecha por el presidente José López - Portillo al papa Juan Pablo II para que visitara a México, es ta invitación debe estimarse violatoria del precepto constitucional que prohibe reconocer personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias a menos de que la invitación se hubiera hecho a Carol Wojktila como persona particular, en cuyo caso el papa Juan Pablo II tendría que haber llegado al país sin la pompa y el boato con que se le recibió; así mismo los altos jerarcas de la Iglesia Católica que fuerron invitados por el presidente electo Carlos Salinas de Gortari debieron de haber asistido a la toma de posesión sin los

cuellos altos y demás ropajes que los caracterizan como altos jerarcas de la iglesia para que su presencia no hubiese sidoviolatoria del aludido precepto constitucional.

Existe mucha diferencia entre violar el artículo 130 - Constitucional con una acción que con una omisión. Las tolerancias de que habla el doctor Venegas Trejo en su tesis doctoral puede decirse que son violaciones de omisión, puesto - que omite el Estado la vigilancia que sobre los actos del clero prescribe la Constitución. En cambio las invitaciones hechas a los altos jerarcas de la iglesia deben estimarse violatorias del 130 Constitucional por comisión. No dejo de comprender que esos actos gubernamentales han sido hechos por razones políticas; pero estas circunstancias no convalidan las-violaciones constitucionales de referencia.

## 4. Restricciones a su Libertad de Expresión.

Esta restricción se confunde con la restricción de su ac tividad política. Sin embargo en opinión del autor de esta tesis no deben confundirse la restricción de la actividad política con la restricción de la libertad de expresión. Lo -que en realidad prohibe la Constitución en el párrafo novenodel artículo 130 es la actividad política y no la libertad de expresión amparada por los artículos 6 y 7 constitucionales y aunque la actividad política implique tener que expresarse para poderla llevar a cabo, no es sin embargo en sí misma la libertad de expresión la que trata de prohibir el mencionado ar tículo noveno, sino la libertad de expresión dirigida a hacer política, es decir, toda expresión encaminada a combatir o tomar partido a favor o en contra de determinados ideales relativos al poder.

Examinemos las conclusiones a que llegó la Conferencia -Episcopal Latinoamericana (CELAM) celebrada en Medellín Colom bia sobre el tema de la violencia y la guerra.

¿CUANDO SE JUSTIFICA HACER UNA REVOLUCION?. La insurrección revolucionaria con destrucción de vidas y bienes es unaeventualidad muy grave que solamente puede justificarse sobre las siguientes condiciones:

- aj Desesperación popular causada por una tiranía no precis<u>a</u> mente personal porque puede ser de estructuras.
- Que haya evidente injusticia. Las clases dominantes ejercen tal presión sobre los gobernantes que impiden cambios necesarios, a veces incluso en forma violenta.
- Las revoluciones son justificables cuando ofrecen posibilidalidades de buen éxito. El análisis de estas posibilida-

des debe hacerse con la seriedad necesaria, pues se co-rre el riesgo de un fracaso que retardaría por mucho --tiempo los objetivos perseguidos.

- d) Que el sistema que se proponga como substitutivo del derrocado no sea más opresor que éste.
- e) Que no exista otro medio de acabar con la injusticia y la miseria. El cristianismo es pacífico pero no pacífis ta, porque es capaz de combatir, pero prefiere la paz ala guerra.

Sobre el referido tema concluyó la CELAM además con la siguiente proposición: "No debe ser utilizada la iglesia para obstaculizar las transformaciones profundas que son necesarias. Y si las clases dominantes retienen sus privilegios -- usando medios violentos, se hacen responsables ante la historia, de provocar las revoluciones explosivas de la desesperación". En cuanto a la defensa de los pobres y de los oprimidos, urge la CELAM a los gobiernos a eliminar la injusticia, la inercia, la venalidad y la insensibilidad. Los urge adermás a que detengan el actual proceso armamentista. Pide a -- los empresarios latinoamericanos una mayor participación en - sus negocios para los trabajadores. En defensa de los pobres estableció los siguientes postulados:

- La creación entera es para el hombre y todo hombre tiene derecho a encontrar en ella lo que necesita;
- b) Todos debemos considerarnos humildes administradores dela riqueza puesta en nuestras manos. Cualquier otra actitud genera injusticia:
- Sole la caridad es la gran liberadora y de toda servidum bre y opresión.
- d) Pide un mayor gravamen tributario para la producción y consumo de artículos suntuarios;

En cuanto al tema de la paz, la CELAM declaró: "Existe una conspiración callada y eficaz contra la paz, originada -- por los colonialismos internos y externos y por las tensiones de los países latinoamericanos". Para la CELAK, colonialismo interno son las desigualdades de clase y las distintas formas de marginalidad. "Tanto los colonialismos internos como lastensiones latinoamericanas originan la dependencia económicadel continente, lo cual determina que nuestros países no sean dueños de sus bienes ni de sus decisiones económicas". En -- cuanto a reformas políticas establece: "En Latinoamerica los partidos políticos aparecen favoreciendo sistemas que atentan contra el bien común o favorecen a grupos privilegiados."

Esta Conferencia Episcopal Latinoamerica se llevó a cabo en la década de los sesenta.

Como se ve los resultados de esta Conferencia pueden calificarse de eminentemente políticos pero no de subersivos.

### 5. Restricciones al Derecho de Asociación.

Esta restricción se contiene tanto en el párrafo novenocomo en el párrafo decimo cuarto del mismo artículo 130 constitucional. En efecto este último párrafo dice: "Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupacio
nes políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa".

# 6. <u>Régimen de Propiedad</u>.

Dice la fracción segunda II del artículo 27 constitucional: "Las asociaciones religiosas denominadas iclesjas, cual
quiera que sea su credo, no podrán, en ningún caso, tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni
capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente,
por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la Nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos

destinados al culto público son de la propiedad de la Nación, representada por el Gobierno federal, quien determinará los que deben continuar destinados a su objeto. Los obispados, casas curales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones-religiosas, conventos o cualquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasarán desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la Nación, para destinarse-exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones. Los templosque en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán-propiedad de la Nación".

El autor de esta tesis estima que este precepto constitucional está debidamente justificado teniendo en cuenta que el poder económico de la Iglesia se ha usado muchas veces para subvertir el orden en el país como sucedió durante la época de la Reforma y posteriormente durante la época de la revolución cristera.

# Restricciones Sobre el Culto y la Disciplina Externa.

A estas restricciones se refieren directa e indirectamen te los siguientes preceptos constitucionales: "Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devocio nes o actos del culto respectivo, en los templos o en su do-micilio particular, siempre que no constituyan un delito o -falta penados por la ley.

Todo acto religioso de culto público deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siem-pre bajo la vigilancia de la autoridad." (artículo 24).

"Para dedicar al culto nuevos locales abiertos al público, se necesita permiso de la Secretaría de Gobernación, oyen do previamente al Gobierno del Estado. Debe haber en todo --templo un encargado de él, responsable ante la autoridad delcumplimiento de las leyes sobre disciplina religiosa, en dicho templo, y de los objetos pertenecientes al culto. (artículo 130 párrafo décimo).

El encargado de cada templo, en unión de diez vecinos -más, avisará desde luego a la autoridad municipal quién es la
persona que está a cargo del referido templo. Todo cambio se
avisará por el ministro que cese, acompañado del entrante y diez vecinos más. La autoridad municipal, bajo pena de desti
tución y multa de hasta mil pesos por cada caso, cuidará delcumplimiento de esta disposición; bajo la misma pena llevaráun libro de registro de los templos, y otro, de los encarga--

dos. De todo permiso para abrir al público un nuevo templo,o del relativo al cambio de un encargado, la autoridad munici
pal dará noticia a la Secretaría de Gobernación, por conducto
del gobernador del Estado. En el interior de los templos podrán recaudarse donativos en objetos muebles." (artículo 130,
párrafo undécimo).

El ilustre constitucionalista don Miguel Lanz Duret está conforme con ciertas restricciones a la libre actividad del - clero católico, pero no con todas las restricciones que establece el artículo 27, 130 y demás relativos a la Constitución, y a la letra dice:

"Pero no es lógico en modo alguno que el legisla-dor mexicano, después de negar personalidad jurídica a las Iglesias y de pretender ignorar la existencia real, innegable, sensible y perceptible para todos, de la Iglesia Católica, venga a establecer unas disposiciones que la enorme masa de susfieles considera como intolerantes y opresivas, -puesto que los resultados se traducen fatalmente en la restricción de la libertad de cultos o en su destrucción total."

"En efecto, si el artículo 24 de la Constitución - sanciona que todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar los actos de culto respectivo en los templos, y si el inciso 11 del artículo 130 expresa que el-Congreso no puede dictar leyes prohibiendo reli-

gión alguna, ¿Cómo justificar que en el inciso VII de este último artículo se haya concedido, y nadamenos -lo que es el absurdo mayor- que a las Legis laturas de los Estados, la facultad de determinar- el número máximo de ministros de los cultos que de be haber según las necesidades locales a juicio de ellas?".

"Nadie ignora que es esencial para la celebraciónde ritos y prácticas culturales de la intervención
o la dirección de los sacerdotes pertenecientes acada confesión religiosa, y muy particularmente -por lo que respecta a la Iglesia Católica. Por lo
tanto, si la Ley Suprema, haciéndose intérprete de
los derechos imprescindibles, e intocables a pesar
de todo, de la conciencia humana, reconoció la libertad religiosa y la libertad de cultos, sin la
cual no existe la anterior, no hubo equidad ni Iógica, ni sentido político al pretender que autoridades locales, las menos capacitadas para reglamen
tar los asuntos de interés nacional y general, fue
ran las designadas para limitar el número de sacer
dotes."

"Ya en el Congreso Constituyente de 57 la voz autorizada de Arriaga, al pedir el control de los asuntos religiosos para los Poderes Federales, decía elocuentemente: ""Si los Estados quedan autorizados, y eso tácitamente, para intervenir en las materias de culto religioso; si no se reservan al Poder de la Federación; si cada Estado obra en ellas sin traba ni medida, puede ser que en vez de apagar aticemos la guerra civil, que engendremos un elemento más de disolución..." Y Arriaga era un federalista convencido, además de liberal destacado.

"Solamente si existiera un Concordato, o si el Estado nombrara y retribuyera a los ministros de los cultos, en cuyo caso se deberían considerar como funcionarios, el Poder Público tendría el derechode limitar el número de sacerdotes, como puede hacerlo respecto de todos los funcionarios y empleados que están a su servicio; pero mientras que para el mismo Estado las Iglesias sean simples aso-ciaciones privadas, a las que se reconoce el derecho de tener profesionistas o sacerdotes para el ejercicio de sus cultos, no hay la menor razón para fijar por ninguna autoridad el número de esos profesionistas, y menos como en los casos de las -Legislaturas de Veracruz y Tabasco en que se llega a la insensatez de considerar suficiente para losservicios y necesidades espirituales de cada cienmil habitantes la designación de un solo sacerdo-te."

"Llegar a estos extremos equivale a restringir o suprimir la libertad de cultos, pues nadie tiene derecho de fijar a los creyentes, a los individuosen el ejercicio de la libertad religiosa y de conciencia, la naturaleza, la frecuencia y el númerode las ceremonias que deben practicar conforme a su credo y su fe. Las legislaturas locales integradas por ateos o por indiferentes o por neutrales pueden determinar y reglamentar todos los asuntos del orden civil y político que afectan a los habitantes del país, pero ni están capacitados, ni tienen derecho de regular y menos de coaccionar dos asuntos de carácter confesional."

"Y lo mismo hay que decir de otras disposiciones -que deben ser reformadas con el tiempo y cuando --

los ánimos se serenen y apacigüen, a la vez que se reconozcan de una manera incondicional los dere--chos soberanos del Estado sobre materias del orden temporal. Nos referimos, entre otras, a las pre-venciones que exigen permiso de la Secretaria de -Gobernación, ovendo previamente a los gobiernos de los Estados, para dedicar al culto nuevos localesabiertos al público: la de requerir la interven--ción de diez vecinos en cada localidad para entreoa de los templos a los sacerdotes o para avisar los cambios de éstos cuando cesen en el desempeñode sus funciones y otras de la misma indole, que no mencionaremos para no extendernos más, por sernuestro propósito tratar este asunto desde el punto de vista constitucional y no político. Porquesi las asociaciones religiosas, aún carentes de -personalidad jurídica como están, deben ser tolera das por el Estado, en virtud de que tienen un obje to lícito y de que aquel ha consagrado como garantias individuales la libertad religiosa y la de -asociación, es evidente que no se necesita permiso para abrir nuevos templos al culto público, sino dar simples avisos de parte de los creyentes parala intervención que deben las autoridades civilesen materia de policía y de orden público. Iqual cosa debe afirmarse de esa forzosa participación que se quiere dar a los vecinos en asuntos que coresponden exclusivamente a la organización y jerarcuia eclesiástica, cuvos miembros han sido expresa mente reconocidos por la Constitución, aunque conel carácter de simples profesionistas. Porque tal intromisión del Estado en asuntos ajenos a su obje to y a sus fines es contraria al Derecho Público y lesiona sin utilidad práctica uno de los más sólidos fundamentos de la Iolesia. Así lo ha sostenido el Papa Pío X en su Encíclica <u>Vehementer Nos</u> -del 11 de febrero de 1906, al protestar contra las
asociaciones culturales que creaba la ley francesa
de separación, a las que se pretendió confiar el cuidado de los templos y garantizar el ejercicio del culto." En esa Encíclica se dice: "La Iglesia
es una sociedad desigual, es decir, una sociedad que comprende dos categorías de personas, los pastores y el rebaño: las que ocupan un rango en los
diferentes grados de la jerarquía y la multitud de
los fieles; y la ley de separación es atentatoriaporque atribuye la administración y la tutela delculto público, no al cuerpo jerárquico divinamente
instituido por el Salvador, sino a una asociaciónde personas laicas." (35)

Dice el párrafo cuarto del artículo 130:

"La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obl<u>i</u> gaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establecela ley."

En esta forma muy audaz y muy inteligente, se pensó en evadir la relación con Dios implícita en el juramento: "El juramento -dice Caravantes- consiste en la invocación tácitao expresa del nombre de Dios como verdad primera o infalible.

<sup>(35)</sup> Miguel Lanz Duret. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. 3a. impresión de la 5a. edición. Compañía Editorial Conti-nental S.A. México, 1972. pp. 395 y siguientes.

poniendole como testigo de la certeza de lo que se declara, o bien la negación solemne de un hecho, tomando a Dios por testigo de la verdad de lo que se declare". Obviamente los le-gisladores constitucionales lograron evitar el nombre de Dios en el juramento y lo transformaron en una simple promesa de decir verdad, apoyo a futuro o a presente de la veracidad delo que se promete o declara. Apoyo muy laico si se quiere pe ro que por razón de su laicisismo pierde eficacia en los he-chos, puesto que si la mayoría del pueblo es crevente surtirá más efectos la promesa de decir verdad poniendo a Dios como testigo que la simple promesa de decir verdad con la simple garantia de nuestra palabra de honor, habida cuenta de que mu chas veces ni siquiera se garantiza con nuestro honor la pala bra dada. —En efecto, si bien es cierto que la simple promesa de decir verdad evita invocar el nombre de Dios, también es cierto que la simple promesa de decir verdad no tiene la misma eficacia psicológica que el juramento, razón por la cual el autor de esta tesis estima que la substitución del juramen to por la simple promesa de decir verdad, resultó desventajosa para la seguridad jurídica de los mexicanos, pueblo creyen te en su mayoría y que no va a dejar de serlo por la escuetasubstitución del juramento por la promesa de decir verdad.

## 8. Intervención en Hateria Educativa.

Se encuentra consignada en el artículo 30., el cual originalmente decia en la parte conducente:

La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que laenseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en -los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún cul-to, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción prim<u>a</u> ria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

En el Diario Oficial de 13 de diciembre de 1934 se reformó el artículo 30. constitucional, diciendo su párrafo ini-cial:

La educación que imparta el Estado será socialista y, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cualla escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vidasocial.

El mismo artículo establecía que sólo el Estado impartiría educación primaria, secundaria y normal, pudiendo autorizarse a los partículares siguiendo determinadas normas, de en tre las cuales, por relacionarse directamente con la cuestión que comentamos, citamos la contenida en la fracción I:

Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferente mente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirecta mente con la propaganda de un credo religioso, nointervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente.

Finalmente, en el Diario Oficial de 30 de diciembre de -1946, se publicó la última reforma a este precepto, misma que se encuentra vigente; en ella se suprimió la idea de la educa ción socialista y en su lugar se dice que la educación impartida por el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas-las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacio nal en la independencia y en la justicia. Son particularmente importantes en relación con la cuestión que analizamos, --las fracciones I y IV. La fracción I dice en su parte ini---cial:

Garantizada por el artículo 24 la libertad de --creencias, el criterio que orientará a dicha educa
ción se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del
progreso científico, luchará contra la ignoranciay sus efectos, las servidumbres, los fanatismos ylos prejuicios.

### La fracción IV establece:

Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusivao predominantemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas conla propaganda de cualquier credo religioso, ne intervendrán en forma alguna en planteles en que seimparta educación primaria, secundaria y normal yla destinada a obreros y campesinos:

# Las Encíclicas Papales Modernizadoras y el Clero Mexicano Progresista.

"Los principales documentos que marcan el inicio del cam bio de la Iglesia fueron las enciclicas Mater et Magistra, en que se acepta como buena la socialización, porque hace un ser vicio al hombre, se pronuncia por la abolición de las desi--gualdades y critica a las grandes corporaciones económicas ylos monopolios industriales; y Pacem in Terris, en que abogapor la coexistencia pacífica de los dos bloques ideológicos que se disputan el mundo y condena el anonimato de la empresa capitalista. Iqualmente es importante el Concilio Vaticano ll pues en él se condenan las enormes desigualdades que existen entre la burquesía y el proletariado. A la muerte de Ron calli es elegido como su sucesor Juan Bautista Montini, Paulo VI, quien si bien en cierta medida continuó la tarea renovado ra de Juan XXIII, particularmente con la encíclica Populorum-Progresio, también ha frenado su impulso. Sin embargo, un -sector importante de la Iglesia, ya conocido universalmente como clero progresista está luchando por retirar a la Iglesia del lado de los poderosos y de los explotadores para situarla en defensa de los débiles y explotados, pero su lucha es ar-dua, pues no sólo es contra los poderosos y en muchas ocasiones los gobiernos dictatoriales sino también, contra un sec-tor importante del mismo clero que se conserva aferrado a las tradiciones y del lado de los explotadores para compartir con

ellos los beneficios de la riqueza mal distribuida."

No es nuestro propósito profundizar sobre este tema, pero es interesante observar cómo en los últimos tiempos, el -- clero progresita, entre cuyos exponentes en América Latina se cuentan el brasileño Helder Cámara y el mexicano Sergio Mén-dez Arceo, se han enfrentado a los explotadores en defensa de los débiles; tal es el caso del mexicano al criticar a la --- principal central obrera del país, de popularidad y efectividad dudosa, y defender a los trabajadores sometidos. Queda a la historia determinar si tal movimiento positivo de la Iglesia católica continúa y triunfa, así como también si sus motivaciones son sinceras, o bien, si sólo se ha dado cuenta que el sistema que por siglos ha apoyado está en crisis y no quie re morir con él. (36)

## Enciclica Mater et Magistra

La socialización : Definición, causa, significación y valoración. Primacia del bien común. Definición de éste. -Condiciónes para el desarrollo sano de la socialización.

Remuneración del Trabajo. - Situación lamentable del régimen del salaniado. Criterios reguladores del salario. ---

<sup>(36)</sup> Porfirio Marquet Guerrero. LA ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO MEXICANO. p. 222.

Aplicación práctica de los mismos. Desarrollo económico y -progreso social han de avanzar simultáneamente. El autofinan
ciamiento. Participación de los trabajadores en la propiedad
de la empresa. Exigencias del bien común en esta materia.

Estructuras Económicas. Deben ajustarse a la dignidad -humana. Criterios generales para su reforma. El artesanadoy el cooperativismo. Es necesaria la presencia activa de los
trabajadores en la empresa. Criterio definidor de esa partici
pación. Es igualmente necesaria la presencia de los trabajadores en todos los niveles y órdenes de la comunidad política. Alabanza de las asociaciones y sindicatos cristianos. - Aplauso por la labor de la O.I.T.

La Propiedad. - Nuevo aspecto de la economía moderna. - - Preeminencia del trabajo sobre la propiedad. Reafirmación - - del carácter natural del derecho de propiedad. La difusión - de la propiedad privada es necesaria. Legitimidad de la propiedad pública. Las empresas públicas. Función social de la propiedad. Sentido cristiano en el uso de propiedad privada.

Relación entre los Distintos Sectores de la Economía, La agricultura, sector deprimido. Desarrollo gradual y equili--brado de todo el sistema económico. Desarrollo adecuado de -los servicios públicos. Necesidad de una política económica-agraria que regule la imposición fiscal, inversión de capital,

seguros sociales y seguridad social, tutela de los precios, nivel de rentas y reforma de la empresa agrícola.

Los agricultores, protagonistas de su elevación económico-social. Cultiven el espíritu de solidaridad y colabora- ción. Subordinen sus exigencias a las del bien común. Ten-gan conciencia de la nobleza de su trabajo.

Relación entre Zonas de Desigual Desarrollo Dentro del -Mismo Páís:- Líneas fundamentales para una política equili-bradora. Iniciativa privada e intervención del Estado. Eliminar, o disminuir al menos, la desproporción entre tierras y población.

Relaciones entre países de desigual desarrollo económico. Es el problema mayor hoy día. El deber de solidaridad obliga a las naciones ricas. Muy especialmente a los católicos. Son obligatorias las ayudas de emergencia. Pero es tam bién necesaria la cooperación permanente, científica, técnica y financiera. Alabanza a quienes trabajan ya en este campo.Evitense en el desarrollo de los nuevos pueblos los errores del pasado. Respétense las características de cada pueblo. Présteseles ayuda sin incurrir en nuevos colonialismos. Hayque salvaguardar el sentido moral de los pueblos subdesarro-lados. Aportación de la Iglesia a esta labor.

Incremento Demográfico y Desarrollo Económico. - Desnivel entre población y medios de subsistencia. En el plano -- mundial, la relación no parece grave: La solución ha de buscarse dentro del orden moral establecido por Dios. En el plano regional, el problema se presenta a veces con gravedad. - No puede resolverse con medidas contrarias a la dignidad huma na. Unica solución, el desarrollo económico-social justo. - Las leyes de la vida deben respetarse siempre. La vida del - hombre es algo sagrado: Importancia de la educación moral y-religiosa. Dios ofrece a la humanidad medios suficientes para afrontar las cargas inherentes a la procreación de los hijos.

Colaboración en el Plano Mundial. Interdependencia cada vez mayor de los pueblos. Dimensión mundial de los proble mas más importantes. Es necesario el buen entendimiento entre los Estados. La desconfianza impide este buen entendimento. Domína el temor recíproco. De ahí la carrera de armamentos. La causa reside en que falta el reconocimiento común de un orden moral objetivo. Sólo se confía en el uso dela violencia. Dios es el único fundamento estable del ordenmoral. Sin Dios y sin moral, la humanidad puede llegar a aniquilarse a sí misma. Hay, sin embargo, sintomas esperanzadores de que esto no suceda.

Ideologías Defectuosas y Erróneas. - No tienen en cuenta al hombre completo. Olvidan el sentido religioso natural del hombre. No habrá paz en el mundo mientras no se reconozca aDios. Establecer el orden temporal separándolo de Dios es la insensatez más característica de nuestra época.

Perenne eficacia de la doctrina social de la Iglesia. Principio capital de esta doctrina: el hombre. Hay que conocer y aplicar esta doctrina, que es inseparable de la concepción cristiana sobre la vida humana. Divúlguese cada vez más.
Los católicos han de ser educados para practicar esta doctrina social. Labor de las asociaciones de apostolado seglar en
este campo. La mortificación y la renuncia siguen siendo muy
necesarias.

Necesidad de la acción social católica. Normas en casode divergencia entre los católicos. Normas para la colaboración con acatólicos. Obediencia siempre a la jerarquía. Responsabilidad de los seglares en el campo de la acción social-Competencia que deben adquirir. Un grave peligro: el olvido del hombre. Respétese la genuina jerarquía objetiva de los valores. La santificación de las fiestas. Perfección cristiana y acción temporal son compatibles. Es necesaria mayoreficacia en la acción temporal.

Conclusión. - Miembros vivos del Guerpo místico de Cristo. Conciencia clara de esta dignidad y de sus deberes añe--jos. Nuestra época abre horizontes inmensos al apostolado de la Iglesia. Exhortaciones y bendiciones. (37)

### Enciclica Pacem in Terris

Introducción. La paz exige la observancia del orden d<u>i</u> vino. La convivencia humana debe ser regida por las leyes -que impone la naturaleza del hombre. División de la encíclica.

La Convivencia Humana. - El fundamento de la convivencia hay que ponerlo en el principio de la personalidad natural y-dignidad sobrenatural del hombre, dotado de derechos y debe--res.

Los Derechos Naturales del Hombre . A la existencia, aun nivel de vida digno y a los servicios que este exige; a la buena fama, a la búsquede de la verdad a la libre expresión de las ideas y la información; a la cultura y la enseñanza en todos sus grados; a rendir culto a Dios según el dictamen de-

<sup>(37)</sup> NUEVE GRANDES MENSAJES. Enciclicas Rerum Novarum, Mater et magistra, Pacem in terris, Etc. Edición preparada por Jesus Iribarren. Décima tercera edición. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, MCMXXXVI. p. 121.

la recta conciencia; a la libre elección del propio estado, al sostenimiento de la familia y la educación de los hijos; a
la libre iniciativa en lo económico, al trabajo, al salario justo y la propiedad privada; a la libre asociación en todoslos campos; a la emigración dentro y fuera del país; a la par
ticipación activa en la vida pública y a la defensa jurídicade todos estos derechos.

Los deberes naturales del hombre son: conservar la vida, vivir dignamente, buscar la verdad; reconocer y respetarlos derechos ajenos; colaborar para hacer fácil a todos el -ejercicio de los derechos indicados; colaborar en la prosperi
dad común; proceder consciente y responsablemente en todas -las esferas de la vida.

La convivencia debe basarse: en la verdad, justicia, - amor y libertad. El desarrollo de la sociedad es paralelo al desarrollo de la libertad. Es una realidad principalmente es piritual, en la que deben encontrar su orientación todos losvalores sociales de la humanidad. Tres notas caracterizan -- actualmente la convivencia: primera, la presencia activa de los trabajadores en el campo económico-social; segunda, el ingreso de la mujer en la vida pública; tercera, la independencia de los pueblos afroasiáticos y la acentuación del principio de iqualdad de todos los hombres.

Todo ello puede facilitar una convivencia fundada en elorden moral divino.

Relaciones Entre los Poderes Públicos y el Ciudadano. -La autoridad es necesaria en toda sociedad. Su origen deriva
de Dios. Consiste en la facultad de mandar según razón. Esante todo una fuerza moral. Debe respetar el orden estableci
do por Dios. Sólo así se salva la dignidad de la obediencia
en el ciudadano. La legislación no debe apartarse del orden mo
ral en que la autoridad se basa. Esta doctrina se concilia -perfectamente con la democracia legitima.

El bien común es la razón de ser de la autoridad. A sulogro deben contribuir todos los ciudadanos y las entidades intermedias. El contenido del bien común está determinado — por las exigencias de la naturaleza humana y por las características de cada grupo humano. En el disfrute del bien común deben participar todos los ciudadanos. El Estado debe garantizar que tengan una participación efectiva. Por otra parte, el contenido del bien común abarca tanto los bienes del cuerpo como los del espíritu. No debe, por tanto, obstaculizar el fin último del hombre. En materia de bien común, los pode res públicos tienen los siguientes deberes: promover los derechos del hombre y facilitar a éste el cumplimiento de sus deberes; armonizar los derechos y deberes de los ciudadanos y tutelar su ejercicio equilibrado; contribuir a la creación de

un ambiente social que facilite el ejercicio y cumplimiento de derechos y deberes; evitar desequilibrios económicos, sociales y culturales en el seno de la comunidad; simultanear desarrollo económico y progreso social, crear y mantener servicios públicos, dar remedio en caso de calamidades públicas, amplia oferta de trabajo y salario justo; evitar que se creen posiciones de privilegio y no ahogar la iniciativa privada:

La estructura jurídica de los poderes públicos está condicionada por la situación histórica de cada país . El princi pio de la división de poderes, entendido como residencia de las diversas funciones en órganos diferenciados, es muy conve niente, porque garantiza y protege al ciudadano. El poder legislativo debe atender a la moral y a la realidad del momen-to; el ejecutivo debe aplicar la ley con sentido realista; el judicial debe proceder con independencia. El ciudadano y las entidades intermedias deben tener una tutela eficaz. La orde nación jurídica del Estado es elemento fundamental para la -realización del bien común, pero no siempre puede amoldarse a la cambiante realidad. Las autoridades deben atenerse al ordenamiento jurídico y a su inspiración de fondo, así como también a las exigencias concretas de la vida social. dades morales que para ello debe poseer el gobernante. Debefavorecerse y estimularse la participación del ciudadano en la vida pública, la cual es un derecho y un deber del que sesiquen muchas ventajas.

En materia de derecho constitucional, la tendencia moder na recoge en las constituciones la carta de los derechos delhombre, la estructura y funcionamiento de los poderes públicos y las relaciones de éstos con el ciudadano. El voluntarismo jurídico es falso. Pero la tendencia apuntada es signo de la creciente conciencia que el hombre va adquiriendo de --sus derechos y deberes.

Relaciones entre los Estados. Las comunidades políti-cas son, en el orden internacional, sujetos de derechos y deberes. Sus relaciones están sometidas al orden moral.

Las relaciones internacionales deben basarse: en la verdad: hay, pues, que eliminar todo racismo. Hay que sancionar el principio de igualdad natural de todos los Estados. Hay que sanear el mundo de la información para fomentar el mutuoconocimiento de los pueblos;

En la justicia: cada Estado tiene el derecho de ser respetado y el deber de respetar a los demás. Las diferencias - no deben zanjarse por la fuerza, sino con soluciones equitativas alcanzadas de mutuo acuerdo. Deben respetarse los valores de las minorías étnicas y nacionales, pero éstas deben asu vez mantener sus pretensiones dentro de los límites que la justicia y la realidad imponen;

En la solidaridad común: expresada en múltiples formasde colaboración y asociación. Hoy día la acción conjunta delos Estados es absolutamente necesaria incluso«para lograr el bien común de la propia comunidad política. Deben fomentarse los intercambios entre los ciudadanos y entidades intermedias de todos los pueblos. Debe procurarse que el capital acuda a donde hay mano de obra disponible o tierras cultivables no ex plotadas todavía. Debe resolverse el problema de los prófu-gos políticos y tutelarse el derecho natural del hombre a laemigración. Debe cesar la carrera de armamentos. Hay que-proscribir las armas nucleares. Debe lograrse un desarme mutuo gradual y garantizado. Este desarme requiere el previo desarme de las conciencias, el cual exige el reconocimiento general de un orden moral común y superior. Es ésta una exigencia de la razón, un deseo de todos los hombres honrados yuna fuente de bienes para los pueblos;

En la libertad: ninguna nación debe oprimir a las otras ni interferirse en sus asuntos. El principio de la mutua --- ayuda es hoy más imperioso que nunca. Los países desarrollados deben ayudar a los que están en vias de desarrollo e situación de subdesarrollo, pero esta ayuda no debe lesionar la libertad e independencia del país al que se ayuda. Deben res petarse también las características propias y las instituciones tradicionales de cada pueblo. Las diferencias internacionales no deben resolverse por la fuerza de las armas, sino --

por medio de convenios. La guerra no es ya un medio apto para resarcir el derecho violado.

Establecimiento de una Comunidad Mundial. - Necesidad de una autoridad mundial. La interdependencia de los Estados en todos los campos es hoy un hecho y una necesidad ineludible, que plantea el problema de atender debidamente al bien univer sal de la humanidad. La organización actual de la autoridad-pública estatal en relación con este bien común universal esinsuficiente: El derecho internacional ha sido rebasado en este punto. Por exigencias del orden moral, hoy día es necesaria una autoridad pública única en un plano mundial. Lo --exige el bien común universal. Esta autoridad nueva debe establecerse con el consentimiento de todas las naciones y no debe ser impuesta por la fuerza.

El Bien Común Universal. — La autoridad pública mundialdebe proteger en primer lugar los derechos de la persona huma
na. Las relaciones entre esta autoridad y las autoridades na
cionales deben estar regidas por el principio de subsidiariedad. Campo propio de dicha autoridad son todos los problemas
que el bien común universal plantea. Pero dejando a salvo la
autonomía de las autoridades nacionales en todo lo que éstaspuedan resolver por sí solas. La O.N.U.: su creación y finalidades. Su esfera de competencia. La Declaración Universal
de los Derechos del Hombre. Tiene algunos puntos no aproba-

bles. Pero es un primer paso para la creación de la comunidad mundial (38)

Enciclica Populorum Progressio. (Sobre la necesidad depromover el desarrollo de los pueblos).

El Desarrollo Integral#del=Hombre.- La aspiración a mejorar de muchos hombres de hoy se ve impedida por la situa- ción en que viven. Los pueblos quieren, además de la indepen dencia política, la independencia económica. Las potencias coloniales han practicado una política egoista de graves consecuencias. Sin embargo, no deben olvidarse las aportaciones positivas que han dejado tras de sí. Abandonada a sí misma,la economía moderna, lejos de atenuar, agranda la disparidadde los niveles de vida de los pueblos. Simultáneamente, los-Conflictos sociales se universalizan. Las disparidades se -dan también en el ejercicio del poder político cuando éste -queda en manos de minorías oligárquicas. El choque entre tra diciones y novedades agrava el problema de las generaciones.-Para muchos pueblos el dilema es: o conservar la tradición re nunciando al progreso, o abrirse a lo nuevo repudiando lo antiguo. La tentación de derivar hacia los mesianismos o resba lar hacia ideologias totalitarias es muy grande. La situación es grave.

<sup>(38)</sup> NUEVE GRANDES MENSAJES. p. 102.

La Iglesia y el Desarrollo:- La iglesia ha promovido -- siempre la elevación humana de los pueblos. Los misioneros -- han sido precursores del progreso material y cultural de lospaíses en que trabajaban. Pero las iniciativas locales e individuales no bastan ya.

Acción que Debe Emprenderse - La tierra entera es parael hombre; por lo cual, todo hombre tiene derecho a encontrar en ella cuanto necesita para su subsistencia y su progreso. Todos los demás derechos, sin excepción, están subordinados a éste. Esta subordinación es su finalidad primera. La propie dad privada no es un derecho incondicional y absoluto. respetar siempre la utilidad común de los bienes. En caso de conflicto entre aquélla y ésta, el poder público tiene que in tervenir. El bien común exige la expropiación cuando la propiedad privada obstaculice la prosperidad colectiva. ta disponible no puede quedar al libre capricho de su titu--lar. Deben eliminarse las especulaciones egoístas. Es inadmisible la transferencia de capitales al extranjero por puroprovecho personal. La industrialización es al mismo tiempo indice y factor del desarrollo: Ventajas que acarrea. Perosobre aquella se ha construido un sistema capitalista desen-frenado, al que justamente denunció Pio XI como imperialismointernacional del dinero. Los males causados por este capita lismo no deben atribuirse a la industrialización en sí misma. la cual ha sido factor estimulante del desarrollo. El trabajo es actividad querida y bendecida por Dios. Perfecciona en cierto modo la creación. Todo trabajador tiene, por ello, al go de creador. El trabajo suscita y descubre la fraternidad. Es ambivalente, porque invita al egoismo, pero también ejerci ta la caridad. "El trabajo organizado deshumaniza cuando no respeta la libertad y la inteligencia del trabajador. el cristiano supone colaborar con Dios en la creación del mun do sobrenatural. Hay que darse prisa. Pero la labor ha de ser progresiva, sin romper el equilibrio indispensable. situaciones de injusticia que claman al cielo. Es grande enellas la tentación de remediarlas por la violencia. La revolución, salvo en casos límites, no soluciona el problema: loempeora. Hay que enfrentarse valientemente con las situaciones de injusticia. El desarrollo exige profundas transformaciones. Singular responsabilidad de quienes tienen grandes-posibilidades de acción para esta labor reformadora. La planificación es necesaria. La sola iniciativa individual no -basta. Al poder público toca determinar los programas, perorecabando para ello el concurso de la iniciativa privada y de las entidades intermedias. Hay que huir de la colectiviza--ción total y de la planificación arbitraria... La razón de ser de todo plan de desarrollo es el servicio de la persona huma-Incluye tanto el progreso social como el crecimiento eco nómico. Los errores cometidos por los países desarrollados no deben repetirse en los pueblos que están ahora en trance de desarrollo. La tecnocracia de hoy puede ser tan lamenta--

ble como el liberalismo de ayer. Es el hombre como persona el que tiene que dar sentido y orientación a la economía y ala técnica. El primer objetivo de un plan de desarrollo es la educación básica. Un analfabeto es un espíritu subalimentado. La alfabetización es factor primordial de integracióny de enriquecimiento de la persona⊻e instrumento privilegiado para el desarrollo económico y social. ε La función primordial de la familia en el medio social ha podido ser, en algu nas situaciones, excesiva, con detrimento de los derechos fun damentales de la persona. Pero la familia natural, monóga- ma y estable, debe mantenerse como punto de convergencia de -las generaciones y de armonía entre personas y sociedad. Elcrecimiento demográfico añade a veces dificultades al desarro llo económico. Surge entonces la tentación de frenarlo con medidas radicales. Sentido exacto de la intervención del Estado en este problema. La decisión sobre el número de hijostoca solamente allos padres. Condiciones de esta decisión. -Las organizaciones profesionales ayudan al desarrollo de la persona. Deben cumplir≳la función educadora de inculcar en todos el sentido del bien común. No deben profesar la filoso fía materialista y atea. Un plunalismo condicionado de las organizaciones profesionales es admisible. Igualmente importante para el desarrollo es la función de las instituciones culturales. Cada pueblo tiene su civilización. Sería graveerror sacrificar los valores espirituales que cada civiliza-ción tiene en aras de las exigencias puramente temporales. --

Los pueblos pobres deben vencer la tentación que los pueblosricos les ofrecen de un dinamismo aplicado principalmente a la conquista de la prosperidad material. Deben distinguir -los bienes falsos de los bienes verdaderos y combinar los pro
pios con los que les vienen de fuera. Es un humanismo nuevoel que hay que promover. Un humanismo cerrado puede triunfar
aparentemente. Pero resulta a la postre inhumano. No hay -más humanismo genuino que el humanismo abierto a lo trascen-dente. El hombre no es en sí mismo norma última de los valores. Tiene que trascenderse.

El Desarrollo Solidario de la Humanidad: El desarrollo completo del hombre no puede darse sin el desarrollo solidario de la humanidad. Hay que lograr una verdadera comunión entre todas las naciones. Esta labor gravita en primer lugar sobre las naciones más favorecidas. Triple aspecto: ayuda a los pueblos débiles; reforma del comercio internacional; promover por medio de la caridad universal un mundo más humano.

Asistencia a los Pueblos Débiles.— El hambre sigue asolando continentes enteros. Varios son los llamamientos he--chos para remediar esta situación. Pero lo realizado no basta. No se trata sólo de vencer el hambre. Se trata de crear
una humanidad en la que el pobre Lázaro -los pueblos débilespueda sentarse a la misma mesa que el rico de la parábola --las naciones desarrolladas-. Hoy día los pueblos ricos tíe-

nen gravisimos deberes que cumplir.

La Caridad Universal. - El mundo está enfermo de falta - de fraternidad a escala individual y colectiva. (39)

<sup>(39)</sup> NUEVE GRANDES MENSAJES. p. 317.

CAPITULO 111

CONSIDERACIONES FINALES

### CONSIDERACIONES FINALES

Como ya lo expuse en el capitulo primero intitulado Consideraciones previas y breve semblanza de la Iglesia, se debe tener en cuenta, primero: | que el | pueblo | mexicano | es | predominantemente católico. Segundo: que ese catolicismo es predominantemente externo, es decir, formalista. El pueblo mexica no no es precisamente cristiano sino rezandero, como lo dijoatinadamente en alguna ocasión el ilustre presbitero católico don Angel María Garibay K. El mexicano es afecto a cumplir puntualmente con las formalidades de la liturgia católica, mi sas, confesiones, comuniones, limosnas para el culto, fiestas religiosas, peregrinaciones, oraciones, devoción a los san--tos, solemnidades, fiestas de guardar y demás manifestaciones del culto externo, sabe guardar el ayuno los días que lo man da la iglesia, recibe la ostia sagrada, se persigna solemne-mente al pasar frente a un altar o frente a una iglesia, pero no siempre practica ni cumple con los deberes morales que leimpone su religión como ser caritativo con el prójimo; fácilmente se enamora del dinero y demás bienes terrenales sin --acordarse de las enseñanzas de Jesucristo en el sentido de -que no debe uno de enamorarse de los bienes terrenales porque el reino de la iglesia no es de este mundo; el mexicano de la clase media alta y de los estratos superiores no ve el dinero como un medio de obtener fines superiores sino como una finalidad per se. Las clases bajas se matan con cualquier pretex

to en estado de ebriedad o estando sobrios; éstas y la clasemedia no ponen mayor reparo en dar falso testimonio por dinero; en términos generales el mexicano es perezoso; las enseñanzas derivadas de la prodigiosa vida de Jesucristo le entran por una oreja y le salen por la otra, como se dice vultaramente. Como resultado de sus milenarias frustraciones y de haber padecido el absolutismo de los reyes de España duran te la Colonia, así como las dictaduras de Santa Anna y Porfirio Díaz, y los excesos de los regimenes presidencialistas que cancelaron el sufragio efectivo, es escéptico e indiferen te hacia la cosa pública.

Ahora bien la religión católica, como todas las religiones del mundo ofrece dos aspectos en su teleología. Por un lado procura la tranquilidad del individuo, que en su nonada, en su vacío espiritual, en su soledad y ante los interrogantes que plantea la muerte y el más allá necesita asirse a alguna entidad sólida, a alguna verdad inconmovible, a algo que no sea cambiante como la vida sino que sea eterno. Este aspecto de la religión le confiere al individuo fuerza y tranquilidad, potencia y-serenidad, fortaleza.

El otro aspecto de la teleología de la religión planteael problema de cómo se debe comportar el individuo frente a los demás. Este aspecto filosófico no es otra cosa que el -comportamiento ético o moral del individuo frente a la sociedad. El autor de esta tesis está tentado de sostener que eneste aspecto de la teleología religiosa el mexicano está reza
gado. Y este aspecto de la teleología religiosa, vale decir,
la moral del mexicano y del individuo en general es el puente
de enlace entre la moral y el derecho; si se debilita la base
moral del individuo se debilita también su conciencia jurídica. En este sentido las encíclicas papales modernizadoras -así como la actividad del clero progresista son benéficas para la vida del mexicano; tal vez porque esas prédicas de la -iglesia moderna y del clero progresista tienden a disolver la
frontera que separaba la vida religiosa del individuo y su vi
da cívica.

¿Cómo entonces tratar por igual, con el mismo rasero, -las prédicas retardatarias de la Iglesia tradicional que defendia a capa y espada los fueros de los ricos y de los poderosos frente a la miseria del pueblo con un clero progresista
y una Iglesia católica de avanzada que proclama que la convivencia humana debe ser regida por el principio de la personalidad natural y la dignidad sobrenatural del hombre?

Lo anterior no debe llevarnos a olvidar las grandes justificaciones que han tenido y tienen nuestras leyes para lim<u>i</u> tar la libre actividad del clero en México que obligaron a -nuestros pensadores y estadistas del siglo pasado a estable-cer las Leyes de Reforma. Hay excesos sí, incluso contraproducentes, como ese de substituir el juramento por la promesade decir verdad. Cierto que ha habido un impasse en la obser vancia de los preceptos contenidos en el artículo 130 consti tucional por su falta de observancia por parte del clero cató lico y el correlativo disimulo de los órganos del Estado, que ha dado por resultado un modus vivendi entre el clero católico y el Estado mexicano. En este caso ha dejado de operar la norma jurídica y por tanto ha dejado de ser positiva. vez en estos casos no se han tenido en cuenta los factores -reales de poder, como dice Herman Heller. La norma está ahi, pero no se cumple; las autoridades lo saben pero no existe la voluntad política de enderezar el entuerto. La duda que nosasedia es la siquiente: ¿el moho que ha permitido el actualmodus vivendi establecido entre el Estado mexicano y la Iglesía católica podrá corroer el resto de nuestra conciencia juridica nacional? o se detendrá ahi localizado como un tumor benigno en el organismo social.

En resumen mi postura ante las prédicas del clero progre sista y las Enciclicas papales modernizadoras, es la siguiente: si durante años se ha practicado en México un modus vi-vendi de tolerancia y disimulo ante las violaciones de varios preceptos derivados del 130 constitucional, no obstante quedichas violaciones han sido cometidas por un clero retardatario, la lógica-aconseja seguir una política de comprensión ha cia las nuevas prédicas modernizadoras del clero de avanzaday de la iglesia del aggiornamiento.

En verdad, el problema se plantea y de manera muy funesta cuando surge en el horizonte clerical un Papa de ideas -conservadoras de aparente modernidad como es el caso del ac-tual Papa Juan Pablo II que arropado en una presunta caridaden realidad viene a hacerle a los pobres y desvalidos de Lati noamérica las mismas prédicas de sumisión y obediencia al orden establecido, de conformidad y resignación. √ Este Papa; -cuando ha venido a México se ha rodeado de los ricos y los po derosos de este mundo postergando al último término a los hymildes y a los pobres a los que carecen de voz y a los desvalidos, al grado de que se han puesto alambradas entre aqué--llos v éstos a fin de evitarle al Vicario de Cristo el roce con las multitudes necesitadas y harapientas que con su mal olor característico descompongan el risueño paisaje en que se ha querido transformar la realidad lacerante de nuestra pobre za nacional. En consonancia con el conservadurismo de este -Papa, el gobierno mexicano le ha preparado recepciones en que predomina la compostura y los arreglos florales, calles pavimentadas ex-profeso donde antes eran simples calles de tierra apisonada, un paisaje idílico en fin para que su Santidad el-Papa no se de cuenta de la miseria en que se debate la gran mayoria del pueblo mexicano ¿A que conducen todas estas simulaciones teatrales? En primer lugar, el gobierno mexicano, por principio, no debe concederle personalidad a la Iglesia con su presencia en dichas recepciones. El pueblo mexicano es predominantemente católico sí, pero no tiene por qué vio--

lar tan flagrantemente la Constitución, haciéndose presente en esas recepciones. Estado que no respeta su propia Constitución no puede esperar que el resto del mundo la respete. En la medida en que el gobierno de la República respete las instituciones nacionales en esa medida será respetable ante el mundo.

### BIBLIOGRAFIA

- Burgoa O. Ignacio. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. 2a. Edición. Editorial Porrúa. México. 1976.
- Caso Angel. DERECHO AGRARIO. México, 1950.
- De la Cueva Mario. LA CONSTITUCION DE 5 DE FEBRERO DE 1857 EN EL CONSTITU-CIONALISMO MEXICAND A MEDIADOS DEL SIGLO XIX. México. 1957.
- De Zavala Lorenzo. ENSAYO HISTORICO DE LAS REVOLUCIONES DE MEXICO DESDE -1803 HASTA 1830. 3a. edición. 2 tomos. Ediciones de la Secretaría de la Reforma Agraria. México, 1981.
- Lanz Duret Miguel. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. 5a. edición, 3a. reimpresión. Compañía Editorial Continental, S.A., México, 1972.
- Marquet Guerrero Porfírio. LA ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO MEXICA-NO. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México --1975.
- Mendieta y Núñez Lucio. EL PROBLEMA AGRARIO DE MEXICO Y LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. 16a. edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1979.
- Molina Enríquez Andrés. LA REVOLUCION AGRARIA DE MEXICO. México, 1933.
- NUEVE GRANDES MENSAJES. Encíclicas Rerum novarum. Mater et Magistra. Pacem in Terris. Edición preparada por Jesús Iribarren. 13a. edición. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, MCMXXXVI.
- Reyes Heroles Jesús. EL LIBERALISMO MEXICANO. 3 tomos. Ediciones de la Uni versidad Nacional de México. México 1975.

- Reyes Heroles Jesús. LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MEXICO. 50 AÑOS DE REVOLUCION. Fondo de Cultura Económica. México. 1960.
- Olivera Sedano Alicia. ASPECTOS DEL CONFLICTO RELIGIOSO DE 1926 A 1929: México, 1966.
- Revista NUESTRO MEXICO de la Universidad Nacional Autónoma de México. Número 13, México, 1984.
- Riva Palacio Vicente. EL LIBRO ROJO. Editorial Leyenda. México 1946.
- Symonds John Addington. EL RENACIMIENTO EN ITALIA. 2 tomos. Fondo de Cultura Económica. México, 1977.
- Riva Palacio Vicente. MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS. Tomo 9o. Editorial -Cumbre, S.A. México, MCMXXXIX.
- Tena RAmírez Felipe. LEYES FUNDAMENTALES DE MEXICO 1808-1975. 6a. edición. Editorial Porrúa. S.A. México. 1975.
- Toro Alfonso. LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MEXICO. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1927. Edición facsimilar de Ediciones El Caballito. México, 1950.
- Vera Estañol Jorge. AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE 1917. Los Angeles, California. 1920.
- Weckman Luis. LAS BULAS ALEJANDRINAS DE 1493 Y LA TEORIA POLITICA DEL PAPADO MEDIEVAL. México, 1949.